



# INFORME

## DE LABORES

# 2008

## MEMORIA DE LABORES 2008

### MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Julio César Recinos Salas

Presidente

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

**Ing. Mario Aldana Pérez**

**Suplente**

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

**Ing. Oscar Armando Escribá**

**Titular**

Colegio de Ingenieros de Guatemala

**Lic. Sergio Eduardo Romano Monzón**

**Titular**

Registro General de la Propiedad

**Ing. Gabriel Roberto Motta Yat**

**Suplente**

Colegio de Ingenieros de Guatemala

**Lic. Mario René Sánchez Pérez**

**Suplente**

Registro General de la Propiedad

**Ing. Acel Efraín De León Ramírez**

**Titular**

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala

**Sr. Ronald Estuardo Arango Ordóñez**

**Titular**

Instituto Geográfico Nacional

**Ing. Marlon Leonel Bueso Campos**

**Suplente**

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala

**Ing. Ángel Nelson Baldizón Navarro**

**Suplente**

Instituto Geográfico Nacional

**Lic. Roberto Armando Morales**

**Titular**

Colegio de Abogados y Notarios

**Lic. José Antonio Coro García**

**Titular**

Asociación Nacional de Municipalidades

**Lic. Juan Lisandro Morales Gavarrete**

**Suplente**

Colegio de Abogados y Notarios

**Lic. Selvin Boanerges García Velásquez**

**Suplente**

Asociación Nacional de Municipalidades

**Ing. José Manuel Álvarez Girón**

**Director Ejecutivo Nacional**

Registro de Información Catastral

## PRESENTACION DEL DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL

Desde su creación mediante el Decreto 41-2005, el Registro de Información Catastral ha encaminado sus esfuerzos al cumplimiento de las diferentes funciones establecidas por Ley; buscando con ello llenar las expectativas de la sociedad guatemalteca plasmadas en los acuerdos de paz, de contar con un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria.

El 2008, fue un año de logros significativos, caracterizado por el nivel de priorización mostrado por el Consejo Directivo de RIC para la aprobación de diferentes instrumentos de tipo legal, los cuales permiten hoy día alcanzar mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las diferentes funciones establecidas para el RIC. Dentro de ellas, destaca la propuesta del reglamento de Ley del RIC que se encuentra en gestión para su aprobación por parte del Ejecutivo por medio de un Acuerdo Gubernativo; el plan estratégico institucional como marco de direccionalidad en el corto, mediano y largo plazo para la institución; el manual de normas técnicas y procedimientos catastrales; el manual de normas y procedimientos administrativos financieros; el Reglamento de la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y catastral; y, 13 convenios de cooperación con diferentes instituciones con injerencia en la administración de tierras.

En las diferentes fases consideradas por la Ley en el establecimiento catastral, también se tuvieron avances significativos durante el año. Dentro de ellos se puede mencionar los alcanzados en la fase de análisis registral, actividad que mostraba limitantes, principalmente de recurso humano y tecnológico, en la cual se avanzó en la contratación, formación y equipamiento de nuevo personal, lo cual permitió tener avances importantes en el proceso al final del año. En la fase de Levantamiento catastral, se superaron las metas establecidas de número de predios levantados; en el análisis catastral se presentan avances aceptables del proceso. En la fase de análisis jurídico, también se realizó la contratación, formación y equipamiento de recurso humano, lo cual permitió también alcanzar metas importantes en el último trimestre del año en esta última fase del establecimiento catastral.

Así también, se han generado propuestas de políticas y estrategias institucionales que permitirán en el corto plazo efficientar y maximizar el proceso catastral en Guatemala.

El presente documento detalla los principales logros alcanzados en el 2008, producto de los esfuerzos de los diferentes niveles de intervención institucional. Agradezco a nuestro equipo de trabajo, a las diferentes instituciones y a la cooperación internacional el trabajo conjunto para lograr estos resultados que hoy nos llenan de satisfacción.

***Ing. José Manuel Álvarez Girón.***

**Director Ejecutivo Nacional**

# INDICE

TITULO	PAGINA
I. BASES LEGALES, TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RIC	6
<i>Plan Estratégico del RIC</i>	6
<i>Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral</i>	9
<i>Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales</i>	11
<i>Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros</i>	12
<i>Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral</i>	16
<i>Convenios Interinstitucionales de Cooperación:</i>	18
II. ESTABLECIMIENTO CATASTRAL	19
<i>INVESTIGACIÓN REGISTRAL</i>	19
<i>LEVANTAMIENTO INFORMACIÓN CATASTRAL</i>	22
<i>ANALISIS CATASTRAL</i>	23
<i>ANÁLISIS JURÍDICO</i>	23
III. REGULARIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO CATASTRAL Y ESTUDIOS CATASTRALES	25
IV. SISTEMA Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL	27
V. POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN EN MATERIA CATASTRAL	29
<i>Planificación Estratégica Institucional</i>	30
<i>Política de participación de las municipalices en el proceso de establecimiento, actualización y mantenimiento catastral</i>	30
<i>Estrategia del Catastro como Herramienta para el Desarrollo Rural</i>	31
VI. LOGROS ALCANZADOS EN LOS EJES TRANSVERSALES	32
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	33
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PROCESO CATASTRAL Y RELACIONES PÚBLICAS INSTITUCIONALES	33
<i>COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</i>	37
<i>SEGUIMIENTO Y EVALUACION</i>	38
VII. GESTION TECNICA Y FINANCIERA	40
VIII. LOGROS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	41
<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>	45
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS</i>	45
	51

## I. BASES LEGALES, TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RIC

EL Registro de Información Catastral – RIC – fue creado mediante el Decreto Ley No. 41-2005, el cual se rige por normas, leyes y reglamentos que le permiten cumplir su Misión institucional que es “ Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para consolidar un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra” .

La estructura organizativa del RIC se fundamenta en un Consejo Directivo como su máxima autoridad, una Dirección Ejecutiva Nacional y en las Direcciones Municipales. Conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley del RIC, el Consejo Directivo tiene dentro de sus atribuciones definir la política catastral y velar por el cumplimiento de las funciones de la institución contempladas en dicha ley; elaborar la propuesta de Reglamento de la ley y elevarla al organismo ejecutivo, para que sea aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo correspondiente; aprobar los manuales de operaciones y reglamentos internos, a propuesta de la Dirección Ejecutiva; y, aprobar los convenios que se suscriban con las autoridades administrativas, municipales y otros entes públicos y privados.

En este marco de las atribuciones del Consejo Directivo, en el 2008 se generaron, analizaron y aprobaron los siguientes instrumentos:

### *Plan Estratégico del RIC*

Con el propósito de definir la direccionalidad en el corto, mediano y largo plazo que el Consejo Directivo del RIC le dará a la institución, principalmente para el cumplimiento efectivo y eficiente de sus mandatos legales, se facilitaron espacios de análisis, reflexión, participación y consulta a lo interno y externo del RIC, orientados a definir una Plan Estratégico Institucional. Este Plan Estratégico Institucional fue consensuado y aprobado por el Consejo Directivo en el 2008 para su respectiva implementación.

El contar con un Plan Estratégico representa para el RIC claridad sobre el futuro de la institución y se constituye en un instrumento de gestión, para dar respuesta a las grandes aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en su ley. Además, este Plan Estratégico también permitió plantear una estructura organizativa funcional para dar cumplimiento a sus objetivos.

El Plan Estratégico define la Visión, Misión, Principios y Valores que regirán al RIC y que le darán sustento ético y fortalecerán la cultura institucional, cinco Ejes Estratégicos y cinco Ejes Transversales, de la siguiente manera:

### **MISION**

**Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.**

### **VISION**

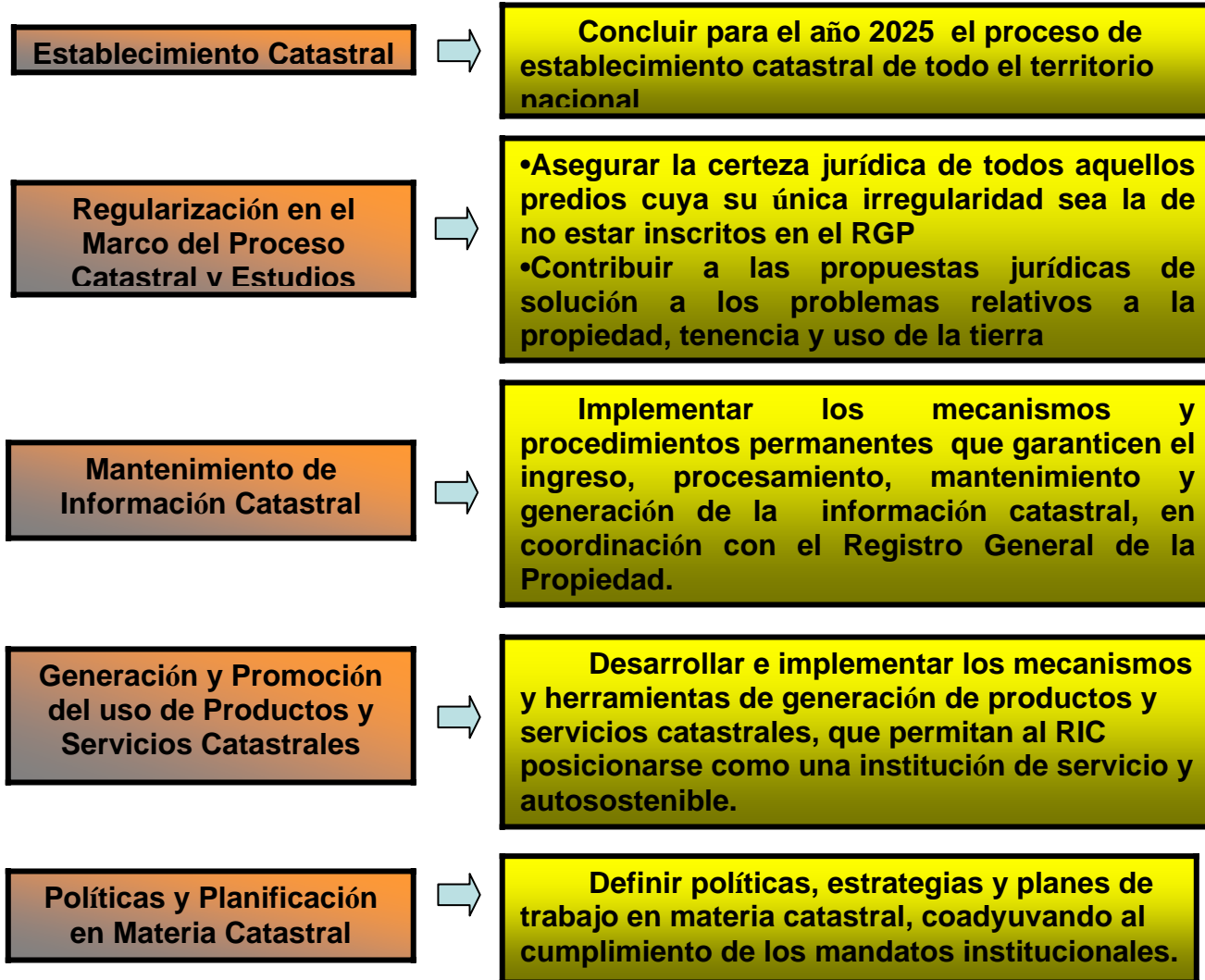
**Somos una institución de servicio autosostenible que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como base para el desarrollo de la nación.**

#### **Principios y Valores**

El RIC se rige por Principios y Valores, que le proporcionan el sustento ético y le ayudarán a fortalecer la cultura institucional. Estos son:

- ✓ **Respeto:** A la multiculturalidad y a la diversidad.
- ✓ **Transparencia:** En el uso de recursos financieros y en el capital humano
- ✓ **Equidad en el proceso:** Reconociendo las diferencias de cada uno de las y los actores.
- ✓ **Confiabilidad:** En la generación, resguardo, manejo y distribución de información.
- ✓ **Eficiencia y eficacia:** En el cumplimiento de sus mandatos.
- ✓ **Participación activa:** De las y los actores en los diferentes procesos para la toma de decisiones.
- ✓ **Servicio de calidad:** Orientado a la satisfacción de los usuarios.

## Ejes Estratégicos



## Ejes Transversales

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIVULGACIÓN

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

GÉNERO Y MULTICULTURALIDAD

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## ***Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral***

Como se mencionó anteriormente, según el marco legal del RIC, dentro de las atribuciones del Consejo Directivo de la Ley del Registro de Información Catastral, esta la elaboración de la propuesta de Reglamento de la Ley para luego elevarla al organismo Ejecutivo para que sea aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo. En este contexto legal, el Consejo Directivo del RIC en su sesión de fecha tres de octubre del 2008, culminó la revisión y aprobación del proyecto de Reglamento de la Ley.

Este proyecto de reglamento está estructurado y desarrollado de la siguiente manera:

***El Título I***, contiene las “ Disposiciones Generales” , y el Capítulo I, se refiere al Objeto del reglamento, como un instrumento legal, cuya finalidad es desarrollar los preceptos contenidos en la Ley del Registro de Información Catastral. En este Título se desarrolla el artículo 2 de la Ley del Registro de Información Catastral, en cuanto a su Naturaleza y Objeto. El Capítulo II, contiene lo relacionado a las Políticas en Materia Catastral, Plan Estratégico Institucional, Planes Operativos Anuales y Metas. Este capítulo desarrolla la literal b) del Artículo 3 de la Ley, relacionada a las Funciones del RIC.

***El Título II***, regula lo relativo a la Estructura Organizativa del Registro de Información Catastral. Este Título desarrolla el artículo 8 de la Ley. El Capítulo I, estatuye lo concerniente al Consejo Directivo del RIC. Este capítulo desarrolla el artículo 13 de la Ley, que establece las Atribuciones del Consejo Directivo del RIC. El Capítulo II, contempla lo relacionado al Consejo Técnico Asesor, este capítulo desarrolla el segundo párrafo del artículo 9 de la ley y en su Capítulo III, lo relativo a la Dirección Ejecutiva Nacional, desarrollando el artículo 15 de la ley. El Capítulo IV, trata lo relacionado con las Direcciones Municipales, define su campo de acción, este capítulo desarrolla el artículo 19 de la ley.

***El Título III***, se refiere a las Disposiciones Presupuestarias y el Capítulo Único estatuye el presupuesto y sus modificaciones. En este capítulo se desarrolla lo relativo a los artículos 6 y 7 de la ley, relacionado con los bienes y recursos del RIC.

***El Título IV***, se refiere exclusivamente al Proceso Catastral. Este título del Reglamento desarrolla el Título IV de la Ley, relacionado con el Proceso Catastral, Naturaleza y elementos constitutivos. El Capítulo I, contempla las fases del proceso catastral, insumos para el proceso catastral y de la propiedad intelectual de los productos catastrales. El Capítulo II, regula lo relativo al Sistema Geográfico Nacional. Este capítulo desarrolla la norma contenida en el artículo 26 de la ley. El Capítulo III, la Declaración de zona en proceso catastral. Este Capítulo desarrolla especialmente el

artículo 30 de la Ley. El Capítulo IV, establece el Levantamiento de Información Catastral, este capítulo desarrolla el artículo 33 de la ley, su Capítulo siguiente el Procedimiento en Caso de Inconformidad. En el mismo sentido desarrolla el artículo 33 de la ley. El capítulo VI, regula el Análisis Catastral y Jurídico y de la Exposición Pública de Resultados, desarrolla los artículos 33 y 34 de la Ley. El Capítulo VII, señala la Declaración de Predio Catastrado. Este capítulo desarrolla el artículo 35 y 36 de la ley.

*El Título V*, regula la Solicitud de Revisión Técnica del Proceso Catastral, contiene un solo capítulo relacionado con la Revisión Técnica. En este Título se desarrolla el artículo 54 de la ley.

*El Título VI*, contempla lo relacionado con el Registro de Información Catastral, contiene tres Capítulos relacionados con los principios, inscripciones de predios y de la base de datos. La base de datos desarrolla principalmente lo establecido en el artículo 43 de la ley.

*El Título VII*, establece lo relacionado a la Declaración de Zona Catastrada, del Mantenimiento Catastral y Disposiciones Especiales, contiene tres capítulos, uno de Declaración de zona Catastrada, Mantenimiento Catastral y las Disposiciones Especiales. En este título se desarrolla lo concerniente a los artículos 40, 42, 45, 47, 58 y 60 de la ley. Asimismo se desarrolla lo relativo al inventario de bienes inmuebles del Estado regulado en el Artículo 59 de la Ley.

*El Título VIII*, estatuye la Regularización en el Marco del Proceso Catastral, en su Capítulo Único, establece la Titulación Especial y Registro. Este Título desarrolla lo relativo a la Titulación Especial, contenida entre los artículos 68 al 73 de la Ley.

*El Título IX*, contiene las Disposiciones Finales y en su Capítulo Único establece las Disposiciones Finales, desarrollando aspectos necesarios para la operatividad del rol del RIC.

El Consejo Directivo culminó la revisión de la Propuesta de Reglamento siendo aprobado el 3 de marzo, 2008.

### *Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales*

Para lograr el establecimiento catastral de forma eficiente, el Consejo Directivo del RIC aprobó el 18 de julio del 2008, el Manual de Normas Técnicas. Con este instrumento el RIC ahora cuenta con un proceso que evalúa, regula e inspecciona todas las actividades técnicas del proceso de establecimiento, mantenimiento y actualización del Catastro Nacional, la definición de la normativa y procedimientos técnicos que permite el control de calidad del proceso y mantenimiento catastral, así como asesorar y emitir opinión en materia de su incumbencia.

Para la formulación del Manual se integró un Comité de Normas y Procedimientos que durante el 2008 facilitó un proceso de consulta y validación de la versión final de instrumento a los opinión de Gerentes, Encargados de Zonas y técnicos del RIC, con la participación intensa del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala y de la Comisión de Catastro del Colegio de Ingenieros de Guatemala, así como de los delegados de empresas prestadoras de servicios catastrales, que fueron fuente cierta de conocimiento y experiencia en materia catastral

Este instrumento deberá ser la guía operativa de investigadores y analistas registrales, analistas jurídicos , técnicos de campo, analistas catastrales, operadores informáticos y profesionales, así como encargados de las zonas en proceso catastral, para que conjuntamente con los actores locales lleven a cabo la importante tarea del establecimiento catastral y como consecuencia la efectiva institucionalización del Registro de Información Catastral.

El “ Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales del RIC” , ha sido elaborado con la finalidad de contar con un instrumento metodológico que permita ejecutar de manera holística el proceso de operaciones técnico - jurídicas de la institución y homogenizar la forma de desarrollar las distintas fases del proceso catastral.

El manual está conformado por dos documentos: el primero, Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales del RIC, que contiene la descripción del proceso catastral, y los anexos con las guías procedimentales de las fases, subfases y actividades y los formularios que facilitan el mismo; y el segundo la Norma Técnica Catastral y el siguiente diagrama:.

## DIAGRAMA DE FLUJO DE LA SECUENCIA OPERATIVA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL



ACTOR	COLOR
CONSEJO DIRECTIVO	VERDE
OFICINA JURÍDICA	AMARILLO
OFICINA TÉCNICA	ORO
OFICINA TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN	GRIS
COMUNICACIÓN SOCIAL	NARANJA

ACTOR	COLOR
Registro General de la Propiedad	AZUL FUERTE
JURISCONSULTOS EXTERNOS	MAGENTA

Con la aprobación de este manual, se ha iniciado un proceso de socialización por medio de reuniones con miembros del Colegio de Ingenieros de Guatemala (CIG) y Colegio de Ingenieros Agrónomos (CIAG); las cuales se han llevado a cabo en las Sedes Centrales de los mismos y en las subsedes del CIAG en Quetzaltenango, Chiquimula, Izabal, Jutiapa, Zacapa, Escuintla, Santa Lucia Cotzumalguapa, Sacatepéquez-Chimaltenango, Quiché y San Marcos.

### *Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros*

El Consejo Directivo del RIC aprobó en marzo del 2008, el manual que contiene el conjunto de normas y procedimientos administrativos financieros. El objetivo principal de este manual es que la institución cuente con una gestión administrativa y financiera eficiente y eficaz, que permita satisfacer las necesidades de información financiera y presupuestaria destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración, fortalecer los procesos de control y registro de las operaciones

realizadas dentro de la institución, y que, principalmente, cumplan con la aplicación de la normativa gubernamental para la ejecución del presupuesto que les es asignado al RIC.

✓ **Manual de normas y procedimientos generales;**

Establecer los pasos a seguir relacionados con el proceso de contratación de personal como consultores individuales por el sistema de servicios técnicos y/o profesionales, con el fin de guiar y facilitar las labores del personal

✓ **Gestión de Cuentadancia;**

Establecer la descripción del proceso de Registro de Cuentadancia, con el fin de orientar y facilitar las actividades que debe cumplir los empleados o funcionarios que administren fondos del RIC.

✓ **Gestión de Finiquito de Cuentadancia;**

Establecer la descripción del proceso de Solicitud de Finiquito de Cuentadancia, con el fin de orientar y facilitar las actividades que debe cumplir los empleados o funcionarios al finalizar su gestión como administradores de fondos del RIC- públicos y/o valores

✓ **Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios;**

Incluye las siguientes normas y procedimientos:

Etapa previa a la formulación del POA y anteproyecto de presupuesto

Formulación y aprobación del presupuesto

Ejecución del Presupuesto

Modificaciones Presupuestarias

Seguimiento y Control Presupuestario

Liquidación (cierre) presupuestario

✓ **Manual de Normas y Procedimientos Contables;**

Incluye las siguientes normas y procedimientos:

Registro de Ingresos

Pago a proveedores (incluye pago de prestaciones)

Pago de honorarios y/o nominas

Regularización de Gastos (aportaciones, prestamos o donaciones)

Liquidación y Reembolso de Fondo Rotativo Interno

Elaboración y Autorización de conciliación bancaria

✓ **Manual de Normas y Procedimientos de Tesorería;**

Incluye las siguientes normas y procedimientos:

Control de Ingresos,  
Pago a Proveedores (incluyendo el caso de pago de prestaciones),  
Pago de Honorarios y/o Nominas,  
Preparación y presentación de Caja Fiscal,  
Liquidación y Reposición de Fondo Rotativo Interno

✓ **Manual de Normas y Procedimientos de Fondos Rotativos;**

Incluye las siguientes normas y procedimientos:

Constitución de Fondo Rotativo Interno;  
Compra y liquidación interna en unidad solicitante,  
Liquidación y Reembolso de Fondo Rotativo Interno,  
Liquidación final sin Reembolso de Fondo Rotativo Interno,  
Anticipo de Viáticos,  
Liquidación de Viáticos

✓ **Manual de Normas y Procedimientos de Inventarios;**

Incluye las siguientes normas y procedimientos:

Inventario Físico de Bienes  
Registro de Bienes adquiridos por el RIC  
Registro de Bienes en uso del RIC propiedad de otra Institución/Organismo  
Registro de Bienes por Préstamo o Donados al RIC  
Entrega y asignación de Bienes  
Desasignación y reasignación de Bienes  
Emisión de Certificación de Bienes  
Emisión de Solvencia de inventarios  
Emisión y Entrega de Informe a Contabilidad del Estado  
Reposición y baja de Bienes

✓ **Manual de Normas y Procedimientos de Almacén;**

Incluye las siguientes normas y procedimientos:

- Ingreso de mercadería y bienes
- Egresos de mercadería y bienes
- Baja de materiales por obsolescencia
- Control-informes mensuales de ingreso y egresos de mercaderías
- Correspondiente a Aportaciones, Préstamos y/o Donaciones

✓ **Manual de Normas y Procedimientos Administrativos;**

Incluye las siguientes normas y procedimientos:

- Gestión de combustible,
- Entrega de combustible,
- Gestión, entrega y asignación de celulares,
- Gestión de reparación, extravío o robo de celulares,
- Gestión y pago de servicio públicos,
- Modificación a las instalaciones,
- Servicios de mantenimiento varios,
- Solicitud de entrega y recepción de vehículos,
- Solicitud de mantenimiento de vehículos

✓ **Manual de Normas y Procedimientos de Compras;**

Incluye las siguientes normas y procedimientos:

- Compra Directa  $>1,000.01$  y  $\leq 10,000.00$
- Compra Directa  $>1,0000.01$  y  $\leq 30,000.00$
- Compra por Cotización  $>30,0000.01$  y  $\leq 900,000.00$
- Compra por Licitación  $> 900,0000.01$
- Compra por Contrato Abierto

✓ **Otros manuales de Normas y Procedimientos**

Incluye los siguientes Manuales:

- Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Coordinación de Proyectos – UCP – MOFUCP PATII.
- Manual de Adquisiciones para el Proyecto Administración de Tierras II – Madq PATII

Este manual establece el marco referencial para constituir el conjunto de normas y procedimientos que realizan cada una de las unidades y áreas con las cuales está estructurada la Gerencia Administrativa Financiera del RIC; y que relacionadas entre sí, organizan y completan la gestión financiera de la institución.

Como seguimiento a la implementación de estos manuales, se generaron las herramientas informáticas para la automatización de estas normas y procesos administrativos y financieros. Esta herramienta esta constituida de varios módulos con un esquema de seguridad que se basa en tres tipos de usuarios:

- ✓ Usuarios con acceso a todo el sistema sin ninguna restricción de consulta y generación de información.
- ✓ Administradores de proyectos, que tienen acceso a la información específica del proyecto que administran.
- ✓ Usuarios solo para consultas de la información clasificada.

### ***Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral***

En el marco del artículo 77, de la Ley del Registro de Información Catastral, se establece el mandato de la creación de la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral. En este artículo se establece que, el Registro de Información Catastral, en coordinación con el Instituto Geográfico Nacional “ Ingeniero Alfredo Obiols Gómez” y el Registro de la Propiedad, definirá y constituirá la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral; y que su estructura será normada por un reglamento específico, para dar cumplimiento a este proceso.

Bajo este marco legal, el Consejo Directivo del RIC, con fecha 10 de noviembre 2008, aprobó el Reglamento que crea la Escuela y define su estructura.

La Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral que ESCAT es el órgano encargado principalmente de planificar, gestionar y promover un proceso permanente de formación y capacitación dirigida a los diferentes actores relacionados con los procesos del desarrollo territorial y catastral, como lo indican los artículos 3 literal q) y 77 de la ley del RIC, Decreto cuarenta y uno guión dos mil cinco del Congreso de la República.

Las funciones de la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral definidas en el Reglamento son:

- ✓ Planificar y gestionar un proceso permanente de formación y capacitación que busque la excelencia académica para el desarrollo territorial y catastral.
- ✓ Desarrollar un programa de formación y capacitación, a lo interno del RIC, dirigido a sus cuadros directivos, operativos, administrativos, profesionales y técnicos.
- ✓ Desarrollar un programa de formación y capacitación, a lo externo del RIC, especialmente para el Instituto Geográfico Nacional “ Ingeniero Alfredo Obiols Gómez” , el Registro de la Propiedad, las Municipalidades, Empresas privadas y Organización de la Sociedad civil dirigido a sus cuadros directivos, operativos, profesionales y técnicos que participen en el proceso catastral.
- ✓ Gestionar y desarrollar una estrategia que permita ofrecer a la población una formación a nivel diversificado en Catastro y Planificación Territorial.
- ✓ Gestionar y desarrollar estrategias con las Universidades que permita incorporar a egresados del nivel diversificado y en especial de las escuelas de orientación catastral en los programas universitarios relacionados a la agrimensura y planificación territorial.
- ✓ Promover y desarrollar un programa de investigación, para la solución de problemas nacionales relativos al desarrollo territorial y catastral.
- ✓ Facilitar los procesos de capacitación y evaluación que permitan el ingreso de Técnicos y Profesionales al Registro de Agrimensores manteniendo la sostenibilidad del mismo
- ✓ Promover y gestionar alianzas con entidades nacionales e internacionales, para fortalecer y darle sostenibilidad al proceso permanente de formación y capacitación, tanto a lo interno y externo del RIC, a nivel técnico, de grado y postgrado; al igual que el programa de investigación.
- ✓ Proponer al Consejo Directivo la creación de las subsedes en el territorio de la República.

Para el cumplimiento de sus funciones, la ESCAT estará integrada en forma jerárquica de la siguiente manera:

Consejo Directivo del RIC  
Dirección Ejecutiva Nacional del RIC  
Coordinación General  
Coordinaciones de Programas.  
Funciones de Apoyo.

La ESCAT, contará con un Consejo Académico

### *Convenios Interinstitucionales de Cooperación:*

Dada la naturaleza de los objetivos de la ley del RIC, principalmente los referentes a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra, se requiere de la actuación ordenada y coordinada de una serie de instituciones, procesos y sistemas para determinar, registrar y difundir información sobre la propiedad y uso de la tierra en apoyo al ordenamiento y manejo del territorio.

Bajo este contexto institucional, el Consejo Directivo del RIC durante el año 2008, conoció y aprobó la suscripción de 13 convenios de cooperación, en los cuales se establecen las funciones y responsabilidades de las siguientes instituciones:

- ✓ Instituto Nacional de Administración Pública
- ✓ Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- ✓ Instituto Nacional del Bosques
- ✓ Fondo de Tierras
- ✓ Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
- ✓ Secretaría de Asuntos Agrarios
- ✓ Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado
- ✓ Registro General de la Propiedad
- ✓ Mercy Corps
- ✓ Centro universitario de Nororiente
- ✓ Dirección General de Patrimonio Cultural y Nacional del Ministerio de Cultura y Deportes  
Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas
- ✓ Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- ✓ Instituto Geográfico Nacional

Como resultado de las acciones realizadas anteriormente, se realizó un evento en el Palacio Nacional de la Cultura, el 20 de Mayo del 2008, con la presencia y participación como testigo de honor del Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, para la firma de los convenios de coordinación Interinstitucional por parte de las autoridades de cada institución, siendo estas: FONTIERRAS, CONAP, IGN, IDAEH, OCRET, RGP, SAA, ANAM.

## II. ESTABLECIMIENTO CATASTRAL

Una vez declarada una zona en proceso catastral, se inicia el establecimiento del catastro, entendiéndose como el conjunto de actividades de tipo técnico-jurídico y administrativo, organizadas con el objetivo de recabar y obtener la información física y descriptiva de todos los predios del territorio nacional y su relación con los titulares catastrales y registrales.

Las zonas actualmente declaradas en Proceso Catastral son:

<b>Departamento</b>	<b>Zonas en Proceso Catastral*</b>
<b>Alta Verapaz</b>	<b>Fray Bartolomé de las Casas y Santa Cruz</b>
<b>Zacapa-Chiquimula</b>	<b>Huité y San Jacinto</b>
<b>Izabal</b>	<b>Morales y Los Amates</b>
<b>Escuintla-Sacatepquez</b>	<b>La Democracia y Jocotenango</b>
<b>Petén</b>	<b>San Francisco, Flores, San José, San Benito y Santa Ana</b>

Estas 20 zonas que actualmente están en proceso catastral representan un 36.8% del área total del territorio del país

### ***INVESTIGACIÓN REGISTRAL***

Estas actividades del proceso catastral se realizaron para responder a tres obligaciones fundamentales del RIC: i) la elaboración de diagnósticos de propiedad, como actividad previa al establecimiento catastral, ii) satisfacer las necesidades de información registral para los diferentes usos que de ella se hacen en el establecimiento catastral, principalmente lo referente al análisis catastral; y iii) abordar el saneamiento de la información registral, que es prerrequisito para la regularización de la tenencia de la tierra y relacionado a la seguridad jurídica de la misma.

La investigación registral se realizó fundamentalmente con la información que proviene del Registro de la Propiedad y cuando fue necesario se complementó con información de otros archivos públicos mediante tres actividades complementarias: i) investigación de base para la determinación de los índices de finca por zonas de interés; ii) investigación de derechos reales para obtener la Información sobre derecho de propiedad y otros derechos reales de cada finca inscrita en zonas de interés; y iii) la elaboración del diagnóstico de propiedad mediante metodología muestral, como actividad previa a la declaratoria de zona en proceso catastral.

Conforme los avances de la investigación registral y el armado de matrices, se realizó la confección del mosaico gráfico de fincas.

**Logros alcanzados:**

Para el desarrollo de estas actividades, en el 2008 el RIC tuvo la necesidad de fortalecer sus capacidades de recursos humanos y tecnológicos, para lo cual durante el primer semestre del año se llevó a cabo el proceso de selección, contratación e incorporación de recursos humanos y respectiva formación para el desarrollo de la investigación registral. Además se tuvo la necesidad del equipamiento y acomodamiento de las oficinas del RIC zona 13, para facilitar el desarrollo del proceso de investigación referido. En este contexto de fortalecer las capacidades institucionales para la investigación registral, el RIC ha mejorado de manera sustancial su capacidad en esta actividad del proceso catastral, lo cual se ve reflejado en las metas alcanzadas en el segundo semestre.

Las 20 zonas que actualmente se encuentran en proceso catastral han requerido de la investigación registral de las fincas inscritas en el Registro General de la Propiedad como insumo básico para hacer la comparación de la información de campo con la información registral como parte del análisis catastral. A continuación se presenta cuadro con información detallada del número de fincas previstas a investigar, así como los avances en ese proceso de investigación registral:

DEPARTAMENTO- REGION	ZONA EN PROCESO CATASTRAL	Nº DE FINCAS CONFORME FOLIADO LIBROS MANUALES	Nº de FINCAS CONFORME INDICE DE LIBROS ELECTRONICOS (AL 20 DE MARZO 2007. Información proporcionada por Ing. Villalobos del RG)	Sumatorio de fincas conforme libros manuales y conforme indice de fincas en libros electronicos	TOTAL INVESTIGADAS	PENDIENTES DE INVESTIGACION	METAS FINCAS A INVESTIGAR 2009
ZACAPACHQUMLA	Huité, Zacapa	238	15	253	253	0	0
	San Jacinto, Chiquimula	413	505	918	880	58	58
VERAPACES	Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz	4,024	1,707	5,731	4,288	1,463	1,463
	Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	2,207	572	2,779	2,862	0	0
ESQUINTLA- SACATEPEQUEZ	Jocotenango, Sacatepéquez	3,259	1,543	4,802	1,201	3,601	3,601
	La Democracia, Esquintla	1,771	425	2,196	1,281	915	915
IZABAL	Los Angeles, Izabal	2,739	1,322	4,061	485	3,576	3,576
	Mirales, Izabal	9,299	4,748	14,047	5,885	8,162	8,162
PETEN NORTE	FLORES (incluye en Santa Elena)	2,817	3,352	6,169	613	5,556	
	LA LIBERTAD	920	4,951	5,871	686	5,185	
	SAN ANDRES	100	2,399	2,499	149	2,350	
	SAN BENITO	1,046	5,350	6,396	1,362	5,034	5,034
	MELCHOR	392	2,655	3,047	80	2,967	
	SAN JOSE	207	1,258	1,465	1,424	41	41
PETEN SUR	SAN FRANCISCO	168	3,099	3,267	3,450	0	0
	SANTA ANA	444	3,472	3,916	2,180	1,736	1,736
	SAYAXCHE	1,050	6,303	7,353	512	6,841	
	DOLORES	1,008	3,853	4,861	439	4,422	
	POPTUN	391	5,066	5,457	557	4,900	
	SAN JUAN	1,537	1,841	3,378	167	3,211	
<b>TOTALES</b>		<b>34,080</b>	<b>54,436</b>	<b>88,466</b>	<b>28,714</b>	<b>60,018</b>	<b>24,586</b>

En el cuadro anterior se puede apreciar que en un total de 3 municipios, se ha completado la investigación registral (Huité, Santa Cruz Verapaz y San Francisco sumando un total de 6,565 fincas investigadas) lo cual representa sumado a la investigación registral de las otras 17 zonas en proceso catastral de 28,714 fincas investigadas acumuladas. Es importante mencionar que en el año 2008 se investigaron 20,189 fincas del total acumulado de 28,714 fincas investigadas, lo cual refleja un aumento sustancial de la capacidad del RIC para desarrollar esta actividad producto del fortalecimiento que se realizó en la capacidad humana y logística mencionada anteriormente.

Además dentro de las metas del POA 2008 se tenía previsto el desarrollo de 12 Diagnósticos de propiedad para aportar criterio al Consejo Directivo, sobre posibles zonas a declarar en proceso catastral, de los cuales se lograron 9 diagnósticos de los municipios de: Puerto Barrios, Livingston, El Estor del departamento de Izabal, Panzós, Santa Catalina La Tinta, Senahú, Chisec y Raxruhá del departamento de Alta Verapaz y Cabañas, del departamento de Zacapa. Además, durante el 2008 se logró un 50% de avance en los diagnósticos de los municipios de Siquinalá, Jocotán, San Jerónimo, Pastores y Sacatepequez.

En cuanto al Foliado de 1,093 libros de inscripciones, para hacer los índices de finca se logró el foliado manual de 144 libros de la Serie Jalapa-Jutiapa, Foliado digital de 55 libros de la serie Jalapa Jutiapa.

### ***LEVANTAMIENTO INFORMACIÓN CATASTRAL***

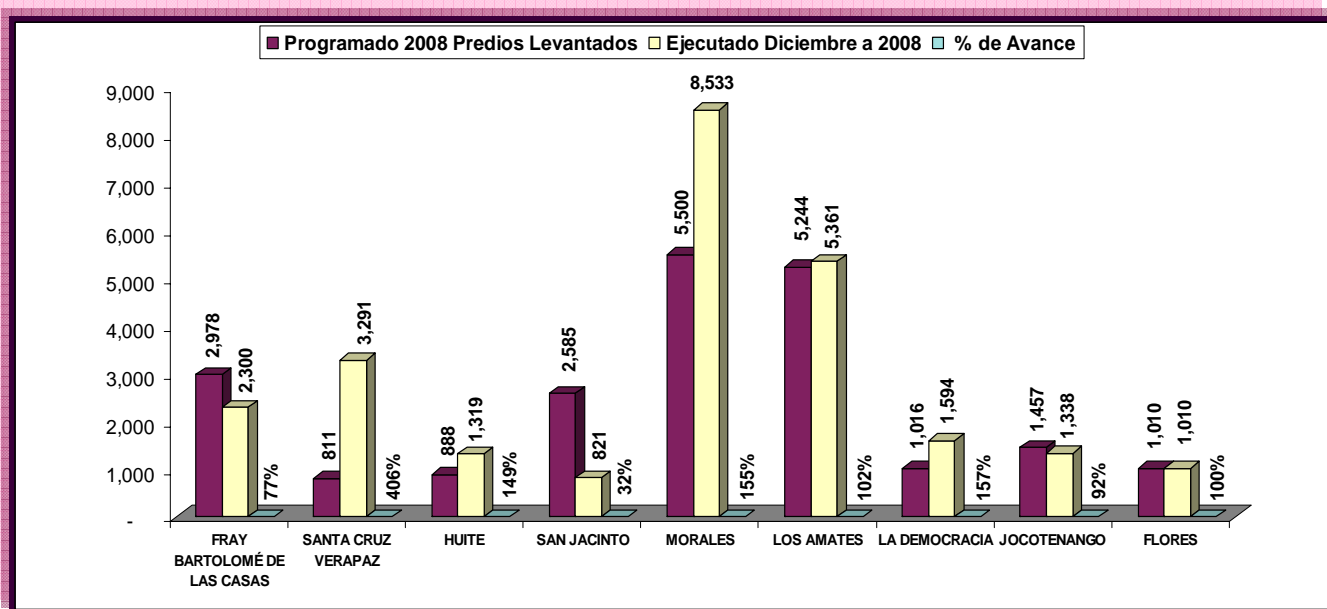
De acuerdo con la planificación establecida en el 2008, se requirió a los propietarios, poseedores o tenedores de los mismos, la información que se necesita para el llenado de la ficha de investigación de campo y para la definición de mojones y linderos para la respectiva ubicación y definición del área y forma del predio. Estas actividades se realizaron orientadas al levantamiento de información concerniente a vértices o mojones, linderos y áreas del predio que ha de identificarse en el material fotográfico y con el uso de equipo de geodesia.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere de una serie de pasos preparatorias que van desde el proceso de comunicación social diseñado para cada zona en particular de manera estratégica con base al diagnóstico territorial y que facilita en traslado de la información clara y concisa de los objetivos del catastro a todos los actores clave, como lo son las autoridades municipales, organizaciones públicas y privadas, comunidades y titulares catastrales entre otros hasta las actividades mismas de levantamiento catastral. A continuación se detallan esas actividades que son la plataforma para el eficiente proceso de levantamiento de la información catastral:

Dentro de las actividades de comunicación social detalladas anteriormente se realizaron en las 20 zonas en proceso catastral 21,783 visitas domiciliarias a titulares catastrales, 13 kioscos de difusión del proceso catastral, 123 unidades móviles, 662 reuniones informativas del proceso catastral, capacitación sobre la ley del RIC dirigida a 393 líderes comunitarios entre otras actividades estratégicas.

En aspectos técnicos como base para el proceso de levantamiento de información catastral se definieron 8 polígonos catastrales, 593 redes de apoyo catastral y 80.4 kilómetros de límites municipales.

A continuación se presentan los avances de manera gráfica de esta subfase del proceso catastral en las 20 zonas en proceso:



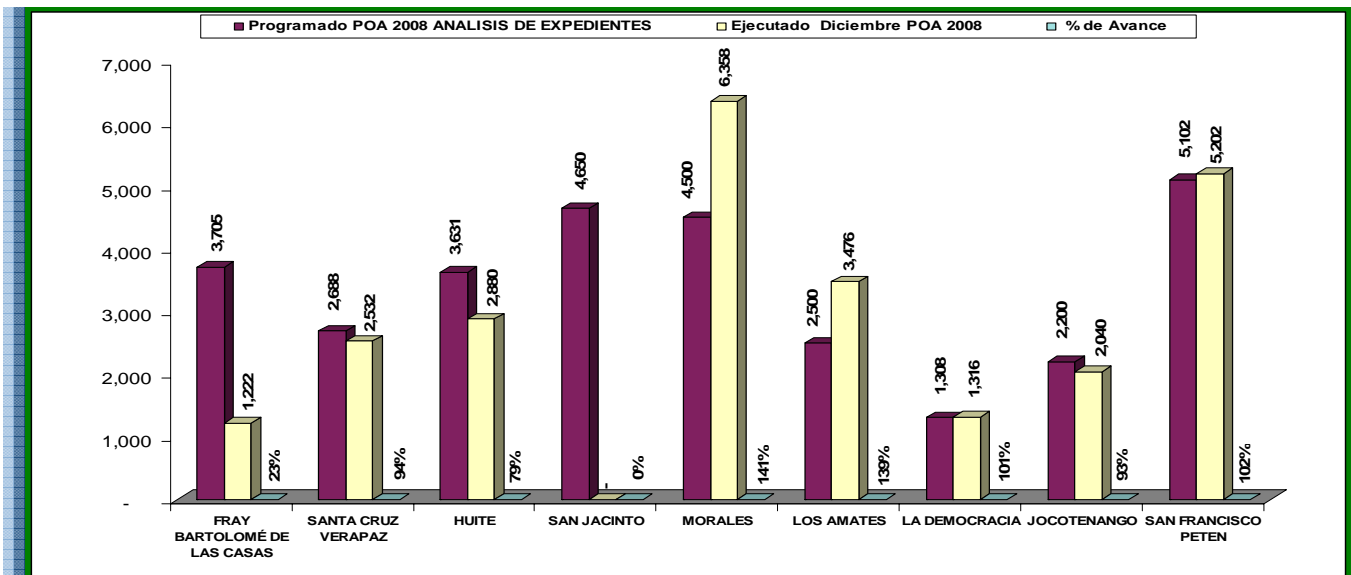
Como puede observarse en esta gráfica, la subfase de levantamiento de información catastral presenta avances significativos, apreciándose que la totalidad de las zonas que planificaron levantamiento de información catastral culminaron exitosamente con las metas planificadas, salvo en el caso de San Jacinto que no se logró un avance significativo en función de las metas programadas. Cabe mencionar que las zonas en las cuales de evidencia en la gráfica que superaron la meta proyectada se debe a que se establecieron mas predios de los estimados originalmente, lo cual tiene relación con la dinámica del mercado inmobiliario en las zonas. Esto evidencia la necesidad de establecer lo más pronto posible un sistema de actualización de la información predial, dado que se reporta un cambio en la información predial del 5 al 10% anualmente.

### **ANALISIS CATASTRAL**

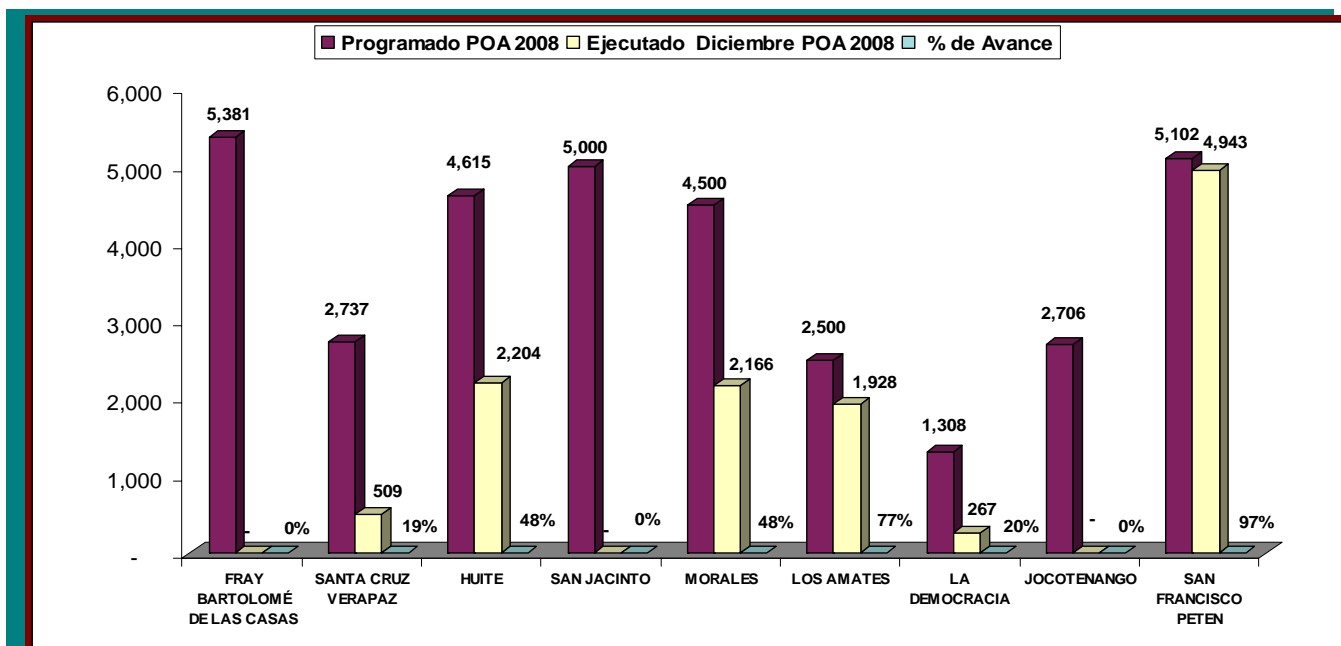
Estas actividades se realizaron orientadas a comparar los datos obtenidos en el levantamiento de información catastral con los de la investigación registral como lo establece la ley del RIC, a efecto de verificar si hay coincidencia o no entre el sujeto y el objeto. Esta subfase incluye las actividades de

revisión y confección del mosaico gráfico de fincas; realización del análisis catastral; planteamiento de dudas (planteamiento de dudas de levantamiento y planteamiento de dudas de tipo registral); exposición pública; informe circunstanciado; informe de fincas inubicables; análisis para procurar ubicación de fincas inubicables, y trámite de la contradicción de la declaratoria de inubicabilidad de finca. Con estas actividades se obtiene: el planteamiento de dudas de levantamiento, el planteamiento de dudas de tipo registral, formato de conformidad o inconformidad de los datos presentados en la exposición pública, informe circunstanciado, asociación Predio-Finca, y el informe de fincas inubicables.

En relación a la subfase de análisis catastral se manejan 2 actividades claves del proceso catastral, las cuales son: análisis de expedientes catastrales e informes circunstanciados, en las gráficas que se presentan a continuación se presentan los avances en las actividades mencionadas.



Como puede apreciarse en esta gráfica, en 4 zonas se rebaso la meta proyectada de análisis de expedientes catastrales, en las restantes zonas en las cuales se planificó esta actividad de la subfase de análisis catastral se dieron avances aceptables, salvo en el caso de la zona de San Jacinto en la cual no se lograron avances.



En lo relacionado a informes circunstanciados se logra visualizar en la gráfica que únicamente en el municipio de San Francisco se logro un avance significativo. Es importante dar a conocer que este proceso de emisión de informes circunstanciados en una de las actividades mas complejas pues requieren de un proceso muy detenido que requiere incluso de consultas a los titulares catastrales a través de exposiciones públicas en las cuales se presenta a la población el resultado del proceso de la subfase de análisis catastral .

### **ANÁLISIS JURÍDICO**

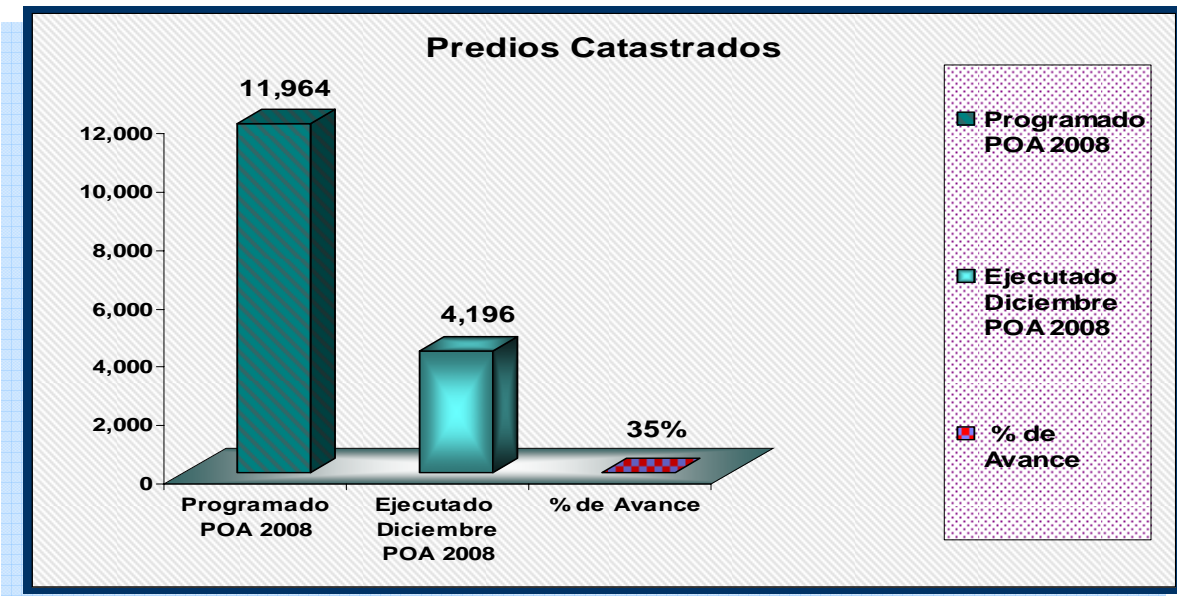
Esta subfase del proceso catastral se desarrolló para analizar y calificar la información catastral y para efectuar los dictámenes correspondientes. Con esta información de respaldo se procede a la declaración de predios catastrados, con lo cual se efectúa la externalización del proceso y luego de que causa firmeza jurídica la declaración de predio catastrado el expediente catastral físico e información digital pasa a formar parte de la base de datos del RIC.

Al igual que en la Subfase de Investigación Registral, durante el 2008, el RIC tuvo la necesidad de fortalecer sus capacidades de recursos humanos y tecnológicos, para lo cual se contrataron a 60 profesionales los cuales como se mencionó fueron capacitados para el efectivo desarrollo de sus funciones, se realizaron 2 Talleres de capacitación sobre el proceso de análisis jurídico y externalización del Proceso Catastral para analistas jurídicos dirigido a los profesionales

mencionados. Con estos procesos de contrataciones y formación de recurso humano el RIC ha logrado durante el último trimestre del 2008, un avance significativo en las metas de análisis jurídico.

En esta subfase del proceso catastral, se ha logrado la declaratoria de predio catastrado de 4,196 predios, lo cual representa un importante avance tratándose de una subfase en la cual se están generando las primeras experiencias institucionales en la subfase referida y que representa además la conclusión del proceso catastral en un predio, según lo establecido en la ley del RIC.

A continuación se presenta de manera gráfica los avances en relación a lo programado en el 2009 en esta subfase del proceso catastral que define la conclusión del proceso en un predio.



### **III. REGULARIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO CATASTRAL Y ESTUDIOS CATASTRALES**

La ley del RIC establece de interés nacional la titulación y registro de aquellos predios que luego del análisis jurídico tengan como una única irregularidad la de no estar inscritos en el Registro de la Propiedad. En ese sentido, el RIC conformará el expediente para gestionar su inscripción en el Registro General de la Propiedad, proceso que deberá realizar en forma gratuita.

Este proceso exceptúa los predios que se encuentren ubicados en el departamento del Petén, la Franja Transversal del Norte, bienes inmuebles situados en las áreas de reserva del Estado, dentro de las Áreas Protegidas, y los excesos de las propiedades rurales y urbanas.

Los constantes conflictos históricos, referentes a la inseguridad de la posesión de la tierra requieren ser abordados de manera integral y sistemática. En ese sentido, este eje dará cumplimiento a lo que establece la ley en lo relativo a “ coadyuvar a los estudios necesarios para la definición de los problemas nacionales relativos a la propiedad y tenencia de la tierra y en las propuestas jurídicas de su solución” .

#### **Logros**

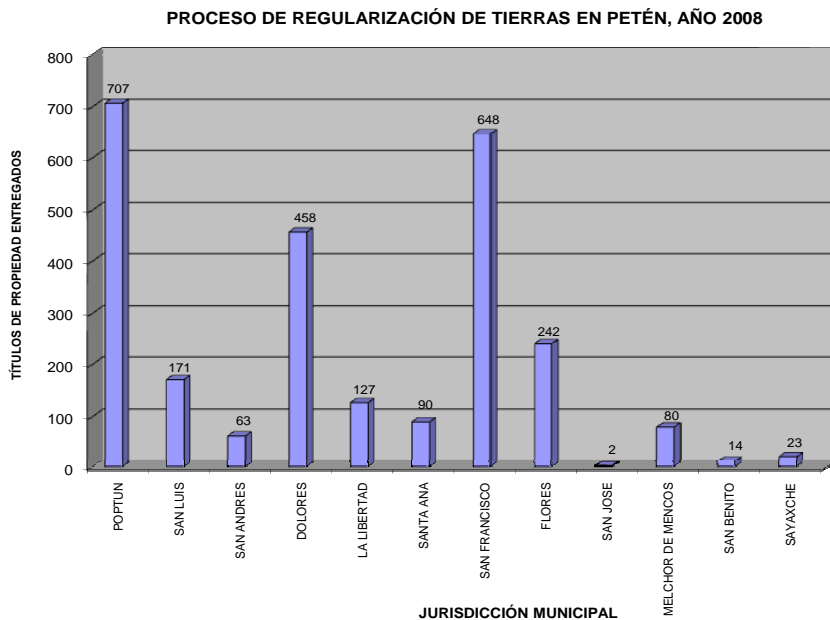
##### **Regularización en el Municipio de Fray Bartolomé de las Casas**

Durante el último trimestre del año dos mil ocho, conjuntamente entre el FONTIERRA y el RIC se inició los procesos de planificación, coordinación e implementación del proceso de conformación de expedientes catastrales para la regularización de tierras del Estado. Esta primera etapa incluyó la implementación de un plan de comunicación y sensibilización de los adjudicatarios y potenciales adjudicatarios del Fondo de Tierras para su integración al proyecto. En este último trimestre se establecieron 2087 expedientes activos respecto a los diferentes procesos de regularización, el 80% de los mismos corresponden a gestiones de adjudicación. El 20% de expedientes restantes corresponden a gestiones de liberación de tutela, escrituración, cancelaciones de reserva de dominio, patrimonio familiar, tutela del Estado, cesiones de derechos y sucesiones hereditarias entre otros.

##### **Titulación de Predios en Petén**

En el año 2008 el Registro de Información Catastral dentro del Proceso de Regularización de Tierras en Petén, realizó la entrega de un total de 2,625 títulos de propiedad. De esta manera, seguimos

construyendo la seguridad jurídica de la tierra y proveyendo de certeza jurídica a los titulares catastrales en dicho departamento.



En la gráfica anterior se puede observar el total de títulos de propiedad entregados durante el año 2008 en el departamento de Petén por jurisdicción municipal; sobresaliendo los municipios siguientes: En primer lugar, el municipio de Poptún con 707, equivalente a 26.93% del total de títulos entregados en el año 2008; en segundo lugar, el municipio de San Francisco con 648, equivalente a 24.69% ; en tercer lugar, el municipio de Dolores con 458, equivalente a 17.45% ; en cuarto lugar, el municipio de Flores con 242, equivalente a 9.22%; seguidamente, en menores porcentajes los municipios de San Luis con 171, equivalente a 6.51% ; La libertad con 127, equivalente a 4.84% ; y, por último, los municipios de Santa Ana con 90, equivalente a 3.43% ; Melchor de Mencos con 80, equivalente a 3.05% ; San Andrés con 63, equivalente a 2.40% ; Sayaxché con 23, equivalente a 0.88%; San Benito con 14, equivalente a 0.53%; y, San José con 2, equivalente a 0.08%. Dichos porcentajes pueden observarse en la gráfica siguiente.

Se llevaron a cabo 6 eventos públicos para la entrega del total de 2,625 de títulos de propiedad, los cuales, se realizaron en los municipios y fechas que se detallan a continuación:

No.	Municipio	Fecha
1	San Francisco	13/07/2008
2	La Esmeralda, Dolores	22/07/2008
3	Melchor de Mencos	03/10/2008
4	Dolores	09/10/2008
5	Poptún	14/11/2008
6	Las Cruces, La Libertad	28/11/2008

En las entregas realizadas en el municipio de San Francisco el 13 de julio y en la de Poptún el 14 de noviembre del año 2008, se contó con la presencia del Presidente Constitucional de la República de Guatemala Ingeniero Álvaro Colom Caballeros y el Director Nacional del Registro de Información Catastral Ingeniero José Manuel Álvarez Girón.

#### **IV. SISTEMA Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL**

El mantenimiento catastral es el conjunto de actividades técnicas, jurídicas y administrativas permanentes y necesarias posteriores a la declaratoria de zona catastrada, para poder inscribir tanto el Registro de Información Catastral como en el Registro de la Propiedad (Sistema Registro-Catastro), los cambios al predio y al propietario respectivamente.

Lo anterior implica los procedimientos de recepción, análisis, aprobación, y la introducción de los nuevos datos gráficos y alfanuméricos a la base de datos del Registro de Información Catastral, así como el otorgar los certificados catastrales a los diferentes usuarios que lo soliciten.

Como parte importante del mantenimiento catastral se deberán implementar las acciones necesarias para la coordinación conjunta de esta actividad con las municipalidades del país, tal y como lo establece la Ley. Esta sociedad implica crear los métodos e instrumento necesarios para que se vaya consolidando la participación de las municipalidades en la gestión de su territorio y en la participación del mantenimiento catastral.

Adicionalmente se deberá capacitar a los agrimensores y notarios autorizados en nuevas tecnologías, normas y procedimientos relacionados con esta actividad.

Creación de una base de datos firme y no alterable, salvo por procesos legales, la cual se manejará a nivel nacional, vinculada a las bases de datos de las Zonas. El RGP actualizará su plataforma de datos con la del sistema del RIC, (ubicación física) propiciando la información desde el origen.

## **Logros**

Como esfuerzo conjunto con el Registro General de la Propiedad, se ha desarrollado una serie de talleres y reuniones de trabajo en las cuales se ha definido y consensado los principales aspectos a tomar en cuenta, en el desarrollo de la plataforma electrónica para el sistema registro catastro, así como los procedimientos para compartir información de ambas instituciones, para análisis del proyecto de reglamento del RIC como registro público.

Se han logrado importantes avances en documentación de análisis de operaciones a nivel de comisión Registro General de la Propiedad y el Registro de Información Catastral, en cuanto a categorización de casos de predios para evaluar desde el punto de vista legal y operativo su inscripción en RGP y RIC.

## **V. POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN EN MATERIA CATASTRAL**

El Registro de Información Catastral es el órgano rector de las políticas catastrales; en tal sentido, en este eje se definen las decisiones estratégicas o directrices que orientan el proceso de establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, así como generar los métodos necesarios para la aplicación de estas directrices y la planificación de actividades específicas para dar cumplimiento eficiente y eficaz a los mandatos institucionales.

### ***Planificación Estratégica Institucional***

Como se mencionó anteriormente, en el 2008 se aprobó el Plan Estratégico Institucional que tiene como propósito definir la direccionalidad que el Consejo Directivo del RIC le dará a la institución en el corto, mediano y largo plazo, principalmente para el cumplimiento efectivo y eficiente de sus mandatos legales.

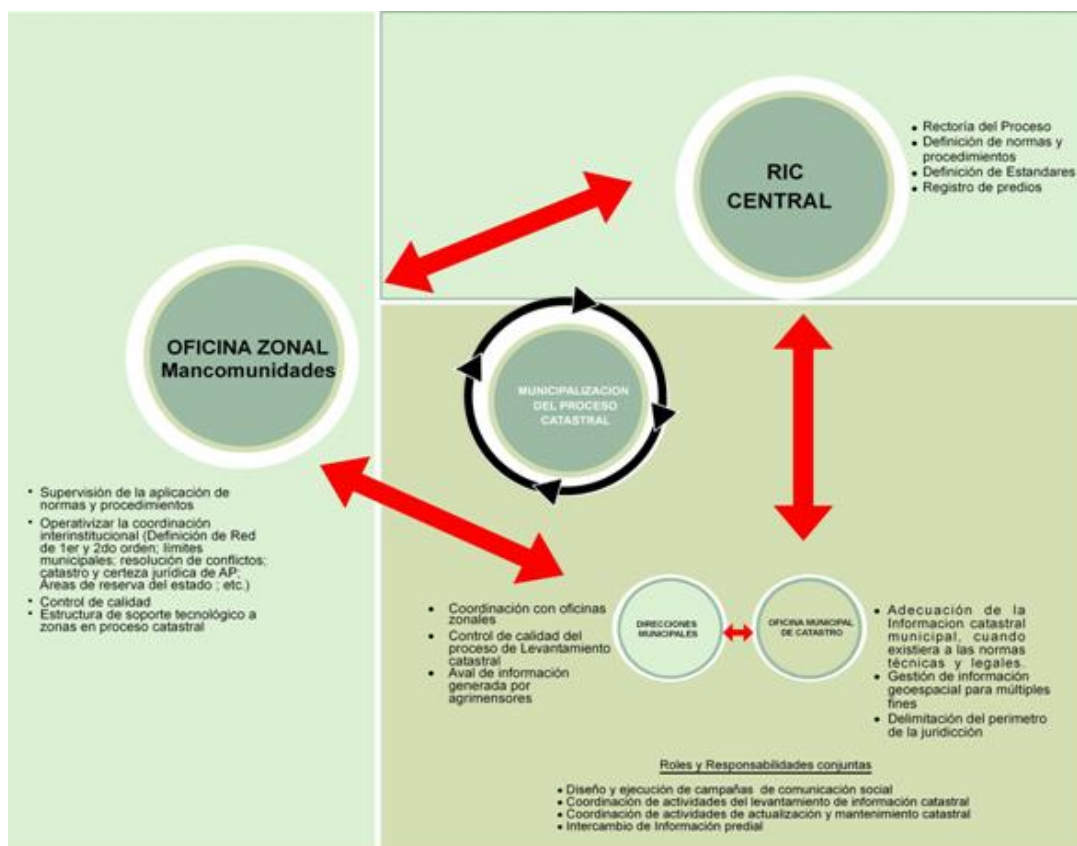
Este Plan Estratégico fue el resultado de un proceso participativo de consulta, análisis y planificación, el cual fue facilitado por el equipo de la Gerencia de Programación y Cooperación. Este proceso definió un documento que muestra la visión, ejes estratégicos y sus líneas de acción, así como los ejes transversales que proveen al RIC las directrices necesarias para alcanzar su misión.

## *Política de participación de las municipalidades en el proceso de establecimiento, actualización y mantenimiento catastral*

La participación de las municipalidades en la generación de la información catastral de sus municipalidades y el uso de esta información en la gestión de sus territorios, se fundamenta en las diferentes leyes que conforma el marco legislativo nacional. La Ley del RIC (Decreto 41-2005) ha venido a confirmar el papel preponderante de los municipios y establece como función del RIC, la cooperación y celebración de convenios con las autoridades municipales que permitan eficientar y maximizar el proceso catastral en el país.

Con esta finalidad y contando con un proceso de formulación de políticas institucionales aprobado por el Consejo Directivo del RIC, se formuló la propuesta de política institucional del RIC para la participación de las municipalidades en el proceso catastral, la cual busca lograr de manera sinérgica los objetivos y metas comunes.

El documento de política, presenta el modelo conceptual y las estrategias que permitirán la participación activa de las municipalidades en el proceso catastral como se muestra en el diagrama siguiente:



### *Estrategia del Catastro como Herramienta para el Desarrollo Rural.*

El Gobierno de Guatemala ha definido como prioridad la gestión del desarrollo rural integral como un componente importante de su política pública. La promoción del desarrollo rural es un mandato desde la misma Constitución Política de la República de Guatemala en la cual se establece que al Estado le compete impulsar programas de desarrollo rural. Así mismo, el proceso que concluyó con la firma de los Acuerdos de Paz también desarrolló lineamientos para formular la estrategia y la política de desarrollo rural. Más recientemente las Metas del Milenio, como una propuesta de carácter mundial y la Agenda Nacional Compartida han colocado objetivos que estén íntimamente ligados al desarrollo rural. Todo ello ratifica la evidencia de la necesidad de impulsar el desarrollo rural del país.

En la búsqueda de aprovechar de manera objetiva, oportuna, eficiente y eficaz el catastro promovido por el RIC como una herramienta clave para elaborar un plan de Desarrollo Nacional, se preparó el documento “ La certeza jurídica de la tierra como condición básica para el desarrollo Rural Integral” el cual se presentó a autoridades de gobierno como un planteamiento de los principales usos que la certeza y seguridad jurídica de la tierra puede tener como una condición básica para el desarrollo rural integral del país y las estrategias que deberían implementarse.

## VI. LOGROS ALCANZADOS EN LOS EJES TRANSVERSALES

Considerando que algunas acciones clave serán implementadas durante todo el proceso catastral, se han definido Ejes Transversales que faciliten su ejecución, acompañando y potenciando a los Ejes estratégicos en la misma. Los Ejes Transversales definidos son los siguientes:

### *CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO*

En el artículo 77 de la ley del Registro de Información Catastral, se establece que en coordinación con el Registro de la Propiedad y del Instituto Geográfico Nacional, debe implementarse la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral.

Este mandato legal se fundamenta en la necesidad de formar y capacitar al recurso humano especializado en el área técnica, jurídica y administrativa y así poder realizar en forma eficiente las diferentes fases en que se organiza el proceso catastral. En el marco de la capacitación y desarrollo humano se desarrollaron las siguientes actividades:

- Reuniones y talleres de trabajo con representantes del RGP, IGN y el RIC para la formulación del Reglamento que creó la Escuela y definió su estructura, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del RIC en noviembre 2008. Este proceso se llevo a cabo con el acompañamiento y asesoría del Proyecto de Crédito Mixto Suizo por medio de Swissphoto.
- En el marco de la implementación del componente de capacitación del Proyecto de Crédito Mixto Suizo, se llevaron a cabo los siguientes eventos de capacitación:
  - ✓ Curso de Estación Total Nivel: Durante la primera semana del mes de mayo, se capacitaron 4 funcionarios del IGN y 16 del Registro de Información Catastral en el tema, mismo que incluyó un entrenamiento básico en el uso de las estaciones totales, operación de los instrumentos en campo, catastro orientado a técnicas de medición, mantenimiento de instrumentos incluyendo cuidados para su chequeo y ajustes.
  - ✓ Curso de GPS1200: Durante la segunda semana del mes de mayo, se capacitaron 4 funcionarios del IGN y 16 del Registro de Información Catastral en el tema, mismo que incluyó el entrenamiento básico en el uso de de los equipos de GPS en campo, catastro orientado a aplicaciones en tiempo real y en modo de post proceso, manejo y

seguridad de datos, procesamiento de datos para los diferentes modos de medición, cuidado y mantenimiento de los instrumentos.

- ✓ Curso de Survey Software: Durante la última semana del mes de mayo, se capacitaron 4 funcionarios del IGN y 16 del Registro de Información Catastral en el tema, mismo que incluyó procesamiento de datos utilizando el surveying software, controles de calidad y seguridad de los datos.
- ✓ Curso Field Survey Matrix: Durante la primera semana del mes de junio, se capacitaron 4 funcionarios del IGN y 16 del Registro de Información Catastral. La capacitación incluyó teoría y práctica, recolección de datos en campo con GPS y estación total, transferencia de datos, back ups de la información, controles de calidad y seguridad, creación de mapas y reportes.
- ✓ Curso de Ajuste de redes geodésicas: El 5 y 6 de junio se capacitaron 5 funcionarios del IGN en el uso básico del programa de ajuste de redes geodésicas, el curso incluyó, importación de datos de diferentes fuentes, diferentes métodos de ajuste, análisis de resultados y manejo y seguridad de datos.
- ✓ Scanner Fotogrametría: Durante la última semana de mayo se capacitaron 6 funcionarios del Instituto Geográfico Nacional, en el cuidado y mantenimiento y operación de los scanners, análisis de la calidad del escaneado, realce de las imágenes, administración y seguridad de datos.
- ✓ Curso de Fotogrametría: La primera y segunda semana de junio se capacitaron 2 funcionarios del Registro de Información Catastral y 5 del IGN a cerca del funcionamiento de las herramientas necesarias para completar un proyecto de trazado en la computadora utilizando el Leica Photogrammetry Suite, aerotriangulación avanzada de bloques de imágenes y creación de imágenes orthorectificadas .



- En el marco de la coordinación interinstitucional RIC, MUNICIPIOS DEMOCRATICOS, ANAM Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE-CUNORI, se desarrolló el Diplomado en CATASTRO Y PLANIFICACION TERRITORIAL MUNICIPAL – en Chiquimula. Este Diplomado tuvo como resultado la Capacitación de 30 Empleados y técnicos de las oficinas de planificación municipal del Depto. de Peten, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Alta Verapaz y Santa Catarina Pinula.
- En el marco de la coordinación interinstitucional RIC Y El Centro Universitario de El Peten – CUDEP se llevo a cabo el DIPLOMADO EN ANALISIS DE INFORMACION CATASTRAL con la participación de 20 técnicos y profesionales.
- En el marco de la coordinación interinstitucional RIC, ANAM y MUNICIPIOS DEMOCRATICOS se dicto la conferencia “ Marco Institucional del Registro de Información Catastral – Decreto 41-2005, dirigido a los estudiantes del Diplomado de Derecho Municipal en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- En el marco de la Coordinación Interinstitucional RIC y el Programa de Educación Continua de la Universidad de San Carlos de Guatemala se dictaron las conferencias siguientes:  
Marco Institucional del Registro de Información Catastral Decreto 41 – 2005  
Cartografía Aplicada al Catastro  
Colegios Profesionales participantes:
  - Colegio de Arquitectos de Guatemala
  - Colegio de Ingenieros de Guatemala
  - Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala
  - Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.
- En el marco de la Coordinación Interinstitucional RIC y el Centro Universitario de Oriente CUNORI, se desarrollaron las siguientes actividades:
  - ✓ Atención y coordinación de la visita de los estudiantes de la Carrera Técnica en Agrimensura del Centro Universitario de Oriente Chiquimula a las instalaciones del RIC.
  - ✓ Conferencias: Marco Institucional del Registro de Información Catastral  
El Proceso Catastral Guatemalteco

- En el marco de la Coordinación Interinstitucional RIC, Munik' at y la Carrera técnica de Agrimensura del Centro Universitario de Occidente CUNOC, se llevo a cabo el curso de especialización en catastro y ordenamiento territorial en el departamento de Quetzaltenango. Se capacitaron a 20 funcionarios municipales, representantes de ONGs y Estudiantes Universitarios de Quetzaltenango.
- En el marco del fortalecimiento del personal técnico de las zonas en proceso catastral de Izabal, se desarrollo el Curso-Taller de Levantamiento y Análisis de Información Catastral para la capacitación del personal que se integró a la Oficina Zonal de Izabal. Con este curso se capacitó a 16 técnicos el área.
- En el marco de la coordinación Interinstitucional RIC y el Centro Universitario de Oriente CUNORI, se desarrollo el Diplomado de Análisis de Información Catastral orientado a profesionalizar la Subfase de Análisis catastral, con lo cual se logró capacitar a 18 profesionales que se incorporaran como supervisores de análisis catastral en el 2009.
- Se participó en el desarrollo del VI Congreso Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Mariano Gálvez – Chimaltenango dictando la conferencia del Marco Institucional del Registro de Información Catastral Decreto 41-2005.
- En coordinación con la Universidad Rafael Landivar, se capacitó a las encargadas de Comunicación Social de Oficinas Centrales, Morales y Sacatepéquez en la Documentación Fotográfica.
- En el marco del desarrollo integral de los equipos de trabajo del RIC para el mejor desempeño de sus actividades, se llevaron a cabo una serie de seminarios y talleres:
  - ✓ Seminario “ Etiqueta y Protocolo” impartido por el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) con la participación de 12 colaboradores
  - ✓ Seminario “ Montaje de Eventos” impartido por el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) con la participación de 18 colaboradores
  - ✓ Seminario “ Desarrollo de Supervisores de Alta Productividad” impartido por la Cámara de Comercio de Guatemala con la participación de dos colaboradores
  - ✓ “ Taller Motivacional” para todos los colaboradores de la Oficina Zonal de Izabal, con la participación de 142 colaboradores de la zona.
  - ✓ Taller “ Procedimiento para Licitación y Cotización” dirigido a 13 colaboradores

## ***COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PROCESO CATASTRAL Y RELACIONES PÚBLICAS INSTITUCIONALES***

Dentro del proceso catastral se ha reconocido al ciudadano guatemalteco como el sujeto del catastro, quien debe ser tomado en cuenta e incorporado antes, durante y después del mismo. Por esta razón, se concibe la comunicación social del proceso catastral y relaciones públicas institucionales como aspectos claves del proceso, en el sentido que a través de ellos pueda lograrse la participación ciudadana, identificada como un elemento fundamental para la viabilización del proceso catastral.

Tomando en cuenta el alto porcentaje de población indígena, que implica diversidad de cultura y lenguas, el alto índice de analfabetismo, el acceso limitado a los medios de comunicación por parte de la mayoría de la población del interior del país, sumado a la carencia de una cultura catastral, se hizo indispensable la elaboración de estrategias y la selección de canales de comunicación adecuados para llegar a todos los sectores de la sociedad guatemalteca con el mensaje correcto.

La Ley del RIC otorga a la comunicación social, por medio de su artículo No. 31, un carácter transversal dentro del proceso catastral, (previo al levantamiento, durante el mismo y en la fase de mantenimiento catastral).

Así mismo, los elementos de relaciones públicas, favorecen a la Institución, en la creación y el fortalecimiento de una imagen positiva frente a usuarios directos, instituciones relacionadas y opinión pública en general.

### **Logros**

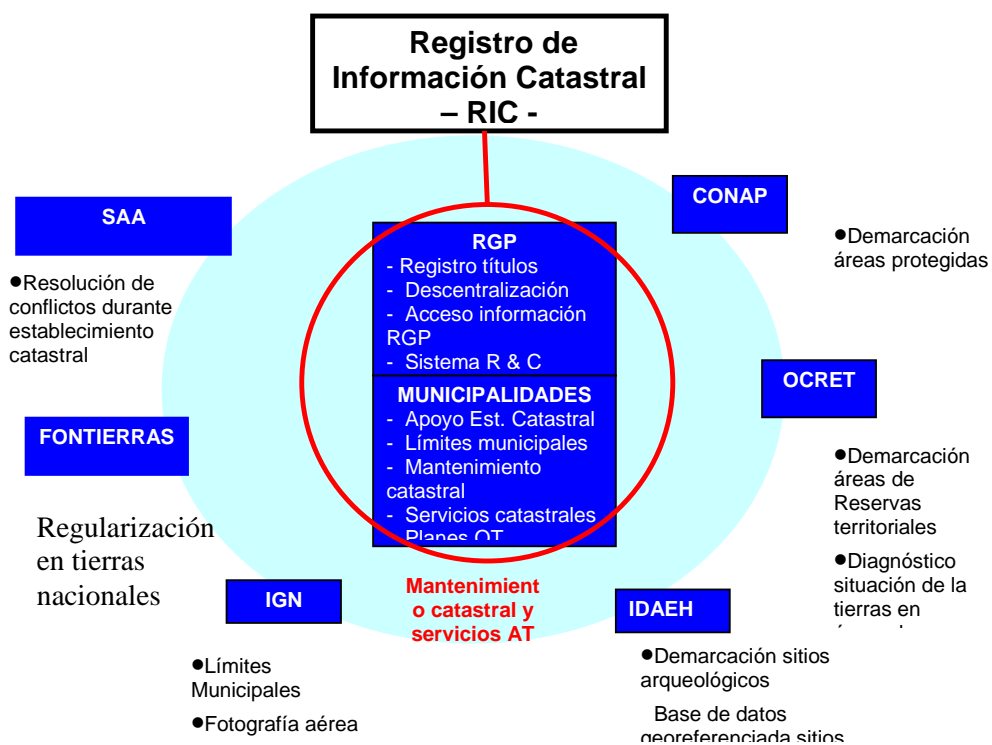
- Actualización de imagen y reproducción de la Ley del RIC, Decreto 41-2005.
- Portal del RIC: reestructuración y mantenimiento de contenidos del portal. Reestructura, diseño y actualización de contenidos. En fase final.
- RIC Informativo: elaboración mensual del órgano informativo para público interno y externo. Se realizaron 12 publicaciones internas del RIC Informativo. A partir de septiembre se publica la sección “ RIC EDUCA” donde se instruye sobre temas institucionales.
- Monitoreo de los principales Medios Impresos (Prensa Libre, El Periódico y Siglo XXI). Se realizó el monitoreo de los medios proyectados. A partir de septiembre del 2008, se amplió el monitoreo de medios a través de un servicio externalizado que monitorea la radio, prensa y televisión nacional.

- Campaña de posicionamiento de Imagen Institucional del RIC: lanzamiento de campaña de comunicación; diseño de estrategia y piezas de campaña. En fase final de revisión; Primera Fase ejecutada: cambio de imagen institucional

### **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Dada la naturaleza de los objetivos de la ley del Registro de Información Catastral, principalmente los referentes a la administración de tierras, se han identificado una serie de funciones y vinculaciones con otros organismos e instituciones que ejercen una acción complementaria y sinérgica para el alcance de dichos objetivos y resultados previstos.

Las relaciones de coordinación y complementariedad del proceso catastral fueron normadas por medio de convenios de cooperación interinstitucional que fueron suscritos en el 2008, en los cuales se establecen las funciones y responsabilidades de cada institución, según sus mandatos legales.



Las actividades de cada una de las instituciones participantes en el proceso catastral se enmarcan en los aspectos de coordinación definidos en la ley del RIC. Durante el 2008 se llevaron a cabo talleres de trabajo con cada una de las instituciones social para definir los términos de cada convenio y los planes de trabajo para la operativización de los mismos, para lo cual se suscribieron los siguientes convenios:

- ✓ Instituto Nacional de Administración Pública
- ✓ Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- ✓ Instituto Nacional del Bosques
- ✓ Fondo de Tierras
- ✓ Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
- ✓ Secretaría de Asuntos Agrarios
- ✓ Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado
- ✓ Registro General de la Propiedad
- ✓ Mercy Corps
- ✓ Centro universitario de Nororiente
- ✓ Dirección General de Patrimonio Cultural y Nacional del Ministerio de Cultura y Deportes Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas
- ✓ Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- ✓ Instituto Geográfico Nacional

## **COORDINACION REGISTRO - CATASTRO**

Las relaciones de coordinación y complementariedad del proceso registro-catastral son normadas de acuerdo a la Ley del Registro de Información Catastral, Decreto 41-2005 y por medio de convenios de coordinación interinstitucional, en los cuales se establecen las funciones y responsabilidades de cada institución, según sus mandatos legales.

Según el artículo 46 de la ley del RIC, define que para la realización de las actividades de establecimiento, mantenimiento y actualización registro-catastro, se establecerá relaciones de coordinación con el RGP. Para el efecto, durante el 2008 se fortaleció esta coordinación por medio de la Comisión Registro- Catastro, la cual esta conformada por funcionarios del Registro de Información Catastral y el Registro General de la Propiedad.

Uno de los logros alcanzados por esta Comisión durante el 2008, fue la elaboración de los siguientes procedimientos conjuntos:

- Actualización de fincas ubicadas en Zonas en Proceso Catastral.
- Saneamiento de Información Registral.
- Estudios de Fincas en Copropiedad.

Adicionalmente, se propició la implementación de los procesos contenidos en los primeros documentos. Dichos procesos se encuentran funcionando en la actualidad y reciben el acompañamiento y seguimiento de la Comisión RIC-RGP.

### ***SEGUIMIENTO Y EVALUACION***

La información de las actividades realizadas y el cumplimiento de metas programadas en el 2008, alimentó el sistema de seguimiento y evaluación del RIC (SISERIC) con el propósito de generar información confiable y oportuna del avance y cumplimiento de las actividades, asimismo diferentes resultados e insumos utilizados en el quehacer institucional, que sirvan de insumos para la toma de decisiones a nivel de dirección y gerencial para viabilizar el proceso catastral.

#### **Logros**

- Informe de labores del período 2007
- 12 informes mensuales de Avances
- 3 informes cuatrimestrales de avances del proceso catastral
- Seguimiento a los informes mensuales del Sistema de Seguimiento y Evaluación
- Primer informe de costeo en el cual se logra visualizar los promedios de costos de predios urbanos y rurales, lo cual es una herramienta importante para fines de calificar los futuros proyectos de catastro en otras zonas del país.
- Se desarrolló una sistematización de experiencias del desarrollo de las exposiciones públicas en Fray Bartolomé de las Casas.
- Diseño de los indicadores de avances y de impacto para el Proyecto de Administración de Tierras Fase II, con el Banco Mundial
- Diseño de los indicadores de avances proyecto: “ Establecimiento catastral y consolidación de la certeza jurídica en Áreas Protegidas”
- Se elaboraron los informes mensuales para el Ministerio de Agricultura y MINFIN

## VII. GESTION TECNICA Y FINANCIERA

En el marco de la gestión técnica y financiera para la implementación de programas y proyectos de administración de tierras, se realizaron una serie de actividades orientadas a: identificación, formulación y gestión de los programas y proyectos de cooperación técnica y financiera; acompañar los procesos de gestión de programas y proyectos de préstamo en las diferentes instancias del gobierno de Guatemala; desarrollar procesos de negociación y coordinación con los representantes de la Cooperación Internacional; y, facilitar la suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con organismos internacionales. En este contexto, se alcanzaron los siguientes logros:

### ***Proyecto “Administración de Tierras Fase II”***

Con fecha 22 de febrero del año 2008, mediante el Decreto Número 1-2008, se aprobó el Convenio de Préstamo No. 7417-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF, para la ejecución del Proyecto de Administración de Tierras Segunda Fase, en apoyo al Programa de Administración de Tierras, por un monto de US\$62,300.000.00. El préstamo se declaró efectivo el 22 de mayo del 2008 con la oficialización de aceptación de las condiciones de efectividad, previas al primer desembolso. Con fecha 7 de noviembre se realizó el primer desembolso de Q11,299,815.00.

La Unidad Coordinadora del Proyecto ya se encuentra conformada y el personal fue capacitado en la normativa del Banco Mundial y del RIC en cada de una de las áreas correspondientes a su especialidad. Del 8 al 10 de octubre del presente año, se atendió la misión de supervisión, que le dio seguimiento al cumplimiento de la ruta crítica del proyecto, misma que seguirá su curso durante el 2009 de conformidad con la planificación realizada para el efecto.

### ***Proyecto Crédito Mixto Suizo para el “Equipamiento del Registro de Información Catastral – RIC- y del Instituto Geográfico Nacional -IGN-, en apoyo al establecimiento catastral en Guatemala***

En seguimiento a la gestión realizada para este proyecto de Crédito Mixto Suizo, cuyo préstamo de CHF5,000,000.00 (cinco millones de francos suizos) fue aprobado mediante Decreto número 33-2005 y la donación incluida en el Convenio de Préstamo Mixto celebrado al igual que el préstamo entre el UBS AG Suiza y la República de Guatemala, por CHF5,000,000.00 aprobada mediante Acuerdo Gubernativo número 448-2007 tuvo un avance significativo durante el 2008.

Durante el año 2008 se llevaron a cabo las siguientes actividades como parte de la implementación de proyecto referido:

Proceso de Licitación Internacional para la compra de equipo y procesos de capacitación

Proceso de adjudicación a empresa para compra de equipo

Ingreso del equipo de Suiza a Guatemala

Entrega del equipo topográfico de alta tecnología en su totalidad por el proveedor a las instituciones correspondientes de forma oficial; actualmente se realizan las instalaciones necesarias para red nacional.

En cuanto al segundo componente relativo a la Capacitación, el proceso de capacitar al recurso humano dio inicio durante el 2008, de conformidad con el programa de capacitación que se ha previsto para el efecto; para lo cual técnicos suizos imparten una serie de cursos de actualización a técnicos guatemaltecos sobre el uso y manejo del equipo adquirido. Las capacitaciones referidas se desarrollan en el marco de la Escuela de Catastro del RIC, beneficiando a los funcionarios del Registro de Información Catastral – RIC- y del Instituto Geográfico Nacional -IGN- .

La primera semana del mes de septiembre, se realizó el viaje de estudio a Suiza, con la finalidad de conocer los procesos catastrales en dicho país, para el efecto se conformó una misión integrada por algunos integrantes del Consejo Directivo del RIC y personal de distintas unidades de la institución.

### ***Asistencia Técnica Sueca***

Desde el año 1997 el Gobierno de Guatemala, ha contado con la asistencia técnica del Gobierno de Suecia, mediante apoyo financiero y asistencia técnica de Swedesurvey. Este año se consideró oportuna la continuación del apoyo técnico y asesoría de la cooperación sueca a través de Swedesurvey. Durante el mes de abril del presente año, Swedesurvey presentó e hizo entrega a las autoridades del RIC, del Plan Táctico que contiene el desarrollo de los instrumentos operativos para la puesta en marcha de la planificación estratégica del RIC. El documento constituye un aporte importante para la planificación catastral y servirá de base para la implementación de los lineamientos estratégicos.

### ***Proyecto Regularización de Tierras del Estado en Fray Bartolomé de las Casas***

Durante el 2008 se aprobó la Carta Convenio de cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/SF-10606-GU, suscrita entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID- para la ejecución del Programa de Regularización de tierras del Estado en el Municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, por un monto de US\$149,000.00.

El objetivo de este programa es apoyar al Gobierno de Guatemala a validar el proceso de Regularización en el municipio en mención, en donde predios adjudicados por el Estado identificados como adjudicables, serán titulados e inscritos en el RGP. Ya se recibió el primer desembolso, con el que se realizó la contratación del coordinador del proyecto y de los primeros abogados que conformarán el equipo de trabajo. Ya se han realizado talleres de trabajo y coordinación interinstitucional y se aprobó la estrategia de comunicación social específica para el municipio.

### ***Asistencia Técnica en Tecnología de la Información Catastral, Francia***

Con el apoyo del Gobierno de Francia, se obtuvo la asistencia técnica en Sistemas de Información Geográficas a cargo de un voluntario internacional que durante el 2008 apoyó al Registro de Información Catastral. Esta asistencia permitió la mejora en los procesos de producción de la información catastral tanto en el área técnica como jurídica y la mejor administración y control de la data.

### ***Proyecto de Establecimiento Catastral en los Municipios de Morales y Amates con fondos no Reembolsable del Reino de Noruega***

Con fondos de donación del Reino de Noruega (US\$3,916,291.00), se ha ejecutado desde el año 2004, el proyecto “ Apoyo al Catastro, Regularización y Registro en el Departamento de Izabal” , con el cual se iniciaron procesos catastrales en los municipios de Morales y Los Amates; el levantamiento de información catastral en 10,960 predios, de los cuales recibieron análisis catastral un total de 6,819.

De conformidad con el Plan Operativo 2008, en Coordinación con el PNUD se realizaron las gestiones técnicas y administrativas ante la Embajada del Reino de Noruega en Guatemala para el último desembolso de la donación durante el mes de marzo, equivalente a US\$573,123.00, con el cual se realizaron acciones tendientes a la búsqueda de la certeza jurídica de la tierra y del ordenamiento territorial. Este aporte del Reino de Noruega ha fortalecido la plataforma técnica, jurídica, legal y social del catastro en el marco del desarrollo de los habitantes de Izabal y del país en general.

### ***Cooperación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo***

EN coordinación con el PNUD se han llevado a cabo actividades de administración de proyectos y gestión de cooperación internacional ante los países amigos para la búsqueda de asistencia técnica y financiera para la implementación del Plan Estratégico Institucional. En este contexto, con el apoyo

del PNUD se realizaron dos consultorías durante el 2008, tendientes al fortalecimiento de la planificación estratégica institucional y el plan táctico. La primera se enfocó en un “ Diagnóstico de la Estructura Organizacional del Registro de Información Catastral para Alcanzar los Objetivos Establecidos en el Plan Estratégico” ; misma que aportó un análisis de la organización desde los aspectos de la planeación y organización de los ejes estratégicos y transversales. La segunda consultoría estuvo destinada a la “ Mejora de los Procesos de Gestión de Establecimiento Catastral del RIC” .

## VIII. LOGROS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

### *PRESUPUESTO DE INGRESOS*

#### **BASE LEGAL**

El artículo 11 del Decreto 101-97 “ Ley Orgánica del Presupuesto” , establece que los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de Ingresos y Otras Fuentes de Financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso j) del Decreto 41-2005 “ Ley del Registro de Información Catastral” , compete al Consejo Directivo del RIC la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para cada Ejercicio Fiscal. En tal sentido y en cumplimiento de la Ley, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2008, por un monto de doscientos diez millones cuatrocientos diez mil seiscientos noventa y tres quetzales (Q.210,410,693.00), realizándose una ampliación Presupuestaria por un monto de diez millones novecientos cincuenta mil quetzales (Q.10,950,000.00), y posteriormente disminuciones presupuestaria por un monto total de ochenta y nueve millones quinientos mil quetzales (Q89,500,000.00), quedando un monto vigente de ciento treinta y un millones ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y tres quetzales (Q.131,860,693.00), de los que a la fecha se percibió la cantidad de ciento treinta y seis millones cuatrocientos siete mil setecientos diez quetzales con 71/100 (Q.136,407,710.71), que equivale al 103.45% sobre lo vigente, distribuido de la siguiente manera:

#### **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

En este presupuesto el Consejo Directivo aprobó la cantidad de veinticinco Millones trescientos ochenta y tres mil veintitrés quetzales (Q.25,383,023.00), mas la ampliación de dos millones novecientos noventa mil trescientos quetzales (Q.2,990,300.00) quedando vigente la cantidad de Veintiocho millones trescientos setenta y tres mil trescientos veintitrés quetzales (Q28,373,323.00) para gastos de funcionamiento, de los cuales se tiene un monto percibido de veintinueve millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos veintinueve quetzales con 19/100 (Q.29,896,429.19) monto que equivale al 105.37% del presupuesto vigente, mismo que se divide en los siguientes rubros de ingresos:

### **(15.1.30 Rentas de la propiedad):**

En este rubro de ingresos se contabilizan todos los ingresos que corresponden a los intereses generados por las cuentas bancarias del RIC, en los bancos del sistema, para este ingreso se aprobó un presupuesto por un monto de dos millones de quetzales (Q.2,000,000.00), del cual se ha percibido la cantidad de tres millones quinientos veintitrés mil ciento seis quetzales con 19/100 (Q.3,523,106.19), que equivale al 176.16% sobre el presupuesto vigente. Este ingreso se especifica en los gastos como la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios.

### **(16.2.10 Transferencias corrientes del Gobierno Central):**

Este rubro de ingresos se refiere a las transferencias que realiza el Gobierno Central a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación – MAGA-, para gastos de funcionamiento de RIC, para este ingreso se tiene un monto de Veintidós millones quinientos mil quetzales (Q.22,500,000.00), los que se percibieron en su totalidad. Este ingreso cuenta con una fuente de financiamiento la cual se detalla a continuación:

- 11 Ingresos Corrientes: A esta fuente de financiamiento se le aprobó un presupuesto de Doce millones quinientos mil quetzales (Q.12,500,000.00), mas la ampliación por sustitución de fuente de diez millones de quetzales (Q.10,000,000.00), quedando un monto vigente de veintidós millones quinientos mil quetzales (Q.22,500,000.00), los cuales se percibieron en un 100%.

### **(23.1.10 Disminución de otros activos financieros):**

Este rubro de ingresos, se debe a las economías que el RIC tuvo durante el ejercicio fiscal 2007, este ingreso tiene inicialmente un presupuesto aprobado por un monto de ochocientos ochenta y tres mil veintitrés quetzales (Q.883,023.00), mas la ampliación de Dos Millones novecientos noventa mil trescientos quetzales (Q2,990,300.00) los cuales se encuentran percibidos en un 100%. Este rubro de ingresos tiene dos fuentes de financiamiento, los cuales se detallan a continuación:

- 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro: En esta fuente de financiamiento se aprobó un presupuesto de ochocientos ochenta y tres mil veintitrés quetzales (Q.883,023.00), mas la ampliación por un millón ciento noventa y cinco mil novecientos treinta quetzales (Q1,195,930.00), quedando un monto vigente para esta fuente de dos millones setenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres quetzales (Q.2,078,953.00), percibidos en su totalidad.

- 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios: Para esta fuente de Financiamiento mediante resolución del Consejo Directivo del RIC No. 087-003-2008, se aprueba un monto de un millón setecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta quetzales (Q.1,794,370.00), percibidos en su totalidad.

## **PRESUPUESTO DE INVERSION**

Para este presupuesto el Consejo Directivo aprobó la cantidad de Ciento ochenta y cinco millones veintisiete mil seiscientos setenta quetzales (Q.185,027,670.00), mas la ampliación presupuestaria de siete millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos quetzales (Q.7,959,700.00), menos la disminución presupuestaria de ochenta y nueve millones quinientos mil quetzales (Q.89,500,000.00), quedando un monto vigente para inversión de ciento tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos setenta quetzales (Q.103,487,370.00), del que se ha tenido un monto devengado a la fecha de ciento seis millones quinientos once mil doscientos ochenta y un quetzales con 52/100 (Q.106,511,281.52) que equivalen al 102.92% sobre el presupuesto vigente, este presupuesto se divide en las siguientes fuentes de financiamiento:

### **(17.2.10 Transferencias de capital del Gobierno Central):**

En este rubro de ingresos en concepto de transferencias de capital del Gobierno Central a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se asignó la suma de ciento treinta y seis millones cuarenta y seis mil quetzales (Q.136,046,000.00), menos la disminución presupuestaria de ochenta y nueve millones quinientos mil quetzales (Q.89,500,000.00), quedando un monto vigente de cuarenta y seis millones quinientos cuarenta y seis mil quetzales (Q.46,546,000.00), de los que se ha percibido la cantidad de cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos once quetzales con 52/100 (Q.49,569,911.52), que equivalen al 106.50% sobre el presupuesto vigente. Estos Ingresos se distribuyen en las siguientes fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos Corrientes: El Ministerio de Finanzas Públicas, tomando en cuenta que la naturaleza de la fuente 21 “ Ingresos Tributarios IVA Paz” es de afectación específica, emitió el Acuerdo Ministerial de Presupuesto No. 09-2008, donde sustituye la fuente de financiamiento 21 por la fuente 11 “ Ingresos Corrientes” , con relación a esto el Consejo Directivo del RIC en su resolución 087-001-2008 aprueba una modificación presupuestaria, quedando un monto vigente de dieciocho millones de quetzales (Q.18,000,000.00), para esta fuente de los cuales se ha percibido a la fecha la cantidad de dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quetzales (Q.18,445,000.00).

- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro: Esta fuente de financiamiento tiene un presupuesto aprobado por un monto de Diez millones trescientos cuarenta y siete mil veintiséis quetzales (Q.10,347,026.00), de los cuales se han percibido doce millones ochocientos setenta y seis mil trescientos doce quetzales (Q.12,876,312.00).
- 52 Prestamos externos: Esta fuente de financiamiento tiene un presupuesto aprobado de trece millones ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y cuatro quetzales (Q.13, 198,974.00) para “ Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia” , los cuales se ha percibido en su totalidad. Y un presupuesto aprobado de Noventa Millones de quetzales (Q.90,000,000.00) para “ Administración de Tierras Fase II Banco Mundial” , menos una disminución a este ultimo de ochenta y nueve millones quinientos mil quetzales (Q89,500,000.00), quedando un monto vigente de quinientos mil quetzales (Q500,000.00), de los cuales se ha percibido a la fecha el monto de cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos tres quetzales (Q. 499,603.00).
- 61 Donaciones Externas: Esta fuente de financiamiento se encuentra conforma por Donación Gobierno de Noruega que tiene un presupuesto aprobado de Cuatro millones quinientos mil quetzales (Q.4,500,000.00), de los cuales se han percibido a la fecha cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos veinte quetzales con 42/100 (Q.4,494,520.42). Según resolución 087-001-2008 del Consejo Directivo del RIC, se crea espacio presupuestario para “ Regularización de Tierras del Estado En Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz” , como Donación procedente del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, por un monto de un millón de quetzales (Q.1,000,000.00), de los cuales se ha percibido cincuenta y cinco mil quinientos quetzales con 10/100 (Q.55,502.10).

**(23.1.10. Disminución de otros activos financieros):**

Este rubro de ingresos, se da por las económicas que tuvo el RIC, durante el ejercicio fiscal 2007, para este ingreso se aprobó en el presupuesto la cantidad de cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y un mil seiscientos setenta quetzales (Q.48,981,670.00), mas una ampliación de siete millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos quetzales (Q.7,959,700.00), quedando un monto vigente de cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y un mil trescientos setenta quetzales (Q.56,941,370.00), los cuales ya se percibieron en su totalidad. Este ingreso tiene las siguientes fuentes de financiamiento:

- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro: Se aprobó un presupuesto de Trece millones ciento sesenta y dos mil setenta y un quetzales (Q.13, 162,071.00), mas una ampliación de de siete millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos quetzales (Q.7,959,700.00) quedando un monto vigente de veintiún millones ciento veintiún mil setecientos setenta y un quetzales (Q.21,121,771.00), los que se percibieron en su totalidad.
- 54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos: Se aprobó un presupuesto de Treinta y cinco millones setecientos setenta y seis mil quinientos quetzales (Q.35,776,500.00), percibidos en su totalidad.
- 62 Disminución de caja y bancos de donaciones externas: Se aprobó un presupuesto de Cuarenta y tres mil noventa y nueve quetzales (Q.43,099.00), percibidos en su totalidad.

El cuadro que se presenta a continuación, presenta un resumen de los ingresos al mes de diciembre de 2008.

**CUADRO No. 1**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**EJECUCIÓN POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**ENERO- DICIEMBRE-2008**  
**(Expresado en Quetzales)**

RUBRO	F.F.	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	%
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>28,373,323.00</b>	<b>29,896,429.19</b>	<b>(1,523,106.19)</b>	<b>105.37</b>
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>						
15130		<b>Por Depósitos</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>3,523,106.19</b>	<b>(1,523,106.19)</b>	176.16
	31	Ingresos Propios (Intereses Bancarios 2008)	2,000,000.00	3,523,106.19	(1,523,106.19)	176.16
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
16210		<b>De la Administración Central</b>	<b>22,500,000.00</b>	<b>22,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
	11	Ingresos Corrientes	22,500,000.00	22,500,000.00	0.00	100.00
<b>DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>						
23110		<b>Disminución de Caja y Bancos</b>	<b>3,873,323.00</b>	<b>3,873,323.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
	12	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro	2,078,953.00	2,078,953.00	0.00	100.00
	32	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	1,794,370.00	1,794,370.00	0.00	100.00
<b>PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>103,487,370.00</b>	<b>106,511,281.52</b>	<b>(3,023,911.52)</b>	<b>102.92</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>						
17210		<b>De la Administración Central</b>	<b>46,546,000.00</b>	<b>49,569,911.52</b>	<b>(3,023,911.52)</b>	<b>106.50</b>
	11	Ingresos Corrientes	18,000,000.00	18,445,000.00	(445,000.00)	102.47
	12	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro.	10,347,026.00	12,876,312.00	(2,529,286.00)	124.44
	52	Préstamos Externos "Administración de Tierras segunda Fase -BIRF-"	500,000.00	499,603.00	397.00	99.92
	52	Préstamos Externos "Tercer Préstamo p/ Políticas de Desarrollo de Base Amplia -BIRF-"	13,198,974.00	13,198,974.00	0.00	100.00
	61	Donaciones Externas "Prog. De Reg. De Tierras Fray Bartolomé -BID-"	0.00	55,502.10	(55,502.10)	0.00
	61	Donaciones Externas "Apoyo Levantamiento Catastral Izabal -Gobierno de Noruega-"	4,500,000.00	4,494,520.42	5,479.58	99.88
<b>DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>						
23110		<b>Disminución de Caja y Bancos</b>	<b>56,941,370.00</b>	<b>56,941,370.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
	12	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro	21,121,771.00	21,121,771.00	0.00	100.00
	54	Disminución de Caja y Bancos de Préstamos Externos "Prog. Multisect. De Fort. De la Inversión -BCIE-"	8,807,004.00	8,807,004.00	0.00	100.00
	54	Disminución de Caja y Bancos de Préstamos Externos "Prog. De Mejoramiento de la Calidad del Gasto Social -BID-"	26,969,496.00	26,969,496.00	0.00	100.00
	62	Disminución de Caja y Bancos de Donaciones Externas Admón. de Tierras Fase II -BIRF-	43,099.00	43,099.00	0.00	100.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>131,860,693.00</b>	<b>136,407,710.71</b>	<b>(4,547,017.71)</b>	<b>103.45</b>

## ***PRESUPUESTO DE EGRESOS***

### **BASE LEGAL**

El artículo 12 del Decreto 101-97 “ Ley Orgánica del Presupuesto” , establece que en los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de sus fuentes de financiamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso j) del Decreto 41-2005 “ Ley del Registro de Información Catastral” , corresponde al Consejo Directivo del RIC la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para cada Ejercicio Fiscal. En tal sentido y en cumplimiento de la Ley, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2008, por un monto de Doscientos diez millones cuatrocientos diez mil seiscientos noventa y tres quetzales (Q.210,410,693.00), realizándose en el segundo cuatrimestre una ampliación Presupuestaria por un monto de diez millones novecientos cincuenta mil quetzales (Q.10,950,000.00), y posteriormente una disminución de ochenta y nueve millones quinientos mil quetzales (Q89,500,000.00), quedando un monto vigente de ciento treinta y un millones ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y tres quetzales (Q.131,860,693.00) ejecutando la cantidad de noventa y tres millones setenta y seis mil quinientos ochenta y tres quetzales con 76/100 (Q.93,076,583.76), que equivalen al 70.59% sobre el presupuesto vigente, el cual esta distribuido de la siguiente manera:

### **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

Este presupuesto esta compuesto por la Dirección Ejecutiva Nacional y los mandos Gerenciales Institucionales, los cuales coordinan la ejecución de los proyectos de inversión social, para el cumplimiento de las metas establecidas en el POA 2008. En este presupuesto el Consejo Directivo aprobó la cantidad de veinticinco millones trescientos ochenta y tres mil veintitrés quetzales (Q.25,383,023.00), mas la ampliación de dos millones novecientos ochenta mil trescientos quetzales (Q.2,980,300.00) quedando vigente la cantidad de Veintiocho millones trescientos setenta y tres mil trescientos veintitrés quetzales (Q28,373,323.00), de los que se tiene un monto ejecutado de veintitrés millones sesenta y cinco mil ciento noventa y un quetzales con 58/100 (Q.23,065,191.58) monto que equivale al 81.29% del presupuesto vigente, mismo que se divide en los siguientes grupos de gasto:

- Grupo de gasto O “ Servicios Personales” : Este grupo de gasto incluye los pagos de remuneraciones, aportes patronales, dietas del consejo directivo y las prestaciones relacionadas con salarios. El monto de presupuesto aprobado para este grupo de gasto es de dieciocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos quetzales (Q.18,859,600.00), de los cuales se tiene una ejecución de dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setenta y un quetzales con 58/100 (Q.16,455,071.58), que equivalen al 87.25% sobre el presupuesto vigente.
- Grupo de gasto 1 “ Servicios no Personales” : Este grupo de gasto incluye los pagos de servicios básicos, pago de viáticos al interior de personal de las oficinas centrales, transporte de personal, mantenimiento y reparación de equipos diversos, pago de impuestos y comisiones bancarias, este grupo de gasto tiene un monto vigente asignado de siete millones ciento tres mil quinientos cincuenta y cuatro quetzales con 94/100 (Q.7,103,554.94), de los cuales se tiene un gasto a la fecha de cinco millones veinticuatro mil quinientos veinticuatro con 80/100 (Q.5,024,524.80), que equivalen al 70.73% sobre el presupuesto vigente.
- Grupo de gasto 2 “ Materiales y Suministros” : En este grupo de gasto se realizan las compras de los enseres necesarios para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección Ejecutiva Nacional y las Gerencias, este grupo de gasto tiene una asignación presupuestaria de un millón ochocientos quince mil ciento sesenta y ocho quetzales con 06/100 (Q.1,815,168.06), de los que se ha ejecutado el monto de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis quetzales con 40/100 (Q.1,244,366.40), que equivalen al 68.55%, sobre el presupuesto vigente.
- Grupo de gasto 4 “ Transferencias Corrientes” : En este grupo de gasto se realiza el pago a la Contraloría General de Cuentas en concepto de servicios gubernamentales de fiscalización, el cual es el 25 por millar del monto del presupuesto autorizado para cada ejercicio, este pago se realizó el ultimo cuatrimestre del año por las diferentes variaciones que se realizaron al presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal, además incluye el pago de las vacaciones por retiro y el pago de prestaciones al personal asalariado, este grupo de gasto tiene un presupuesto vigente de quinientos noventa y cinco mil quetzales (Q.595,000.00), de los que se ha ejecutado el monto de trescientos cuarenta y un mil doscientos veintiocho quetzales con 80/100 (Q.341,228.80), que equivale al 57.35%, sobre el presupuesto vigente.

## **PRESUPUESTO DE INVERSION**

Este presupuesto esta compuesto por tres programas para la ejecución del Plan Operativo Anual institucional, el cual tiene un monto inicial aprobado de Ciento ochenta y cinco millones veintisiete mil seiscientos setenta quetzales (Q.185,027,670.00), mas la ampliación presupuestaria de siete millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos quetzales (Q.7,959,700.00), menos la disminución presupuestaria de ochenta y nueve millones quinientos mil quetzales (Q.89,500,000.00), quedando un monto vigente para inversión de ciento tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos setenta quetzales (Q.103,487,370.00), de los cuales se ha ejecutado la cantidad de setenta millones once mil trescientos noventa y dos quetzales con 18/100 (Q.70,011,392.18) que equivale al 67.65% sobre el presupuesto vigente. Los tres programas en que se divide este presupuesto son los siguientes:

### **Programa Proyectos Centrales:**

Este programa tiene un presupuesto de cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil novecientos noventa y uno quetzales (Q.54,971,991.00), teniendo una ejecución de veintiséis millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos sesenta y dos quetzales con 07/100 (Q.26,423,262.07), que equivale al 48.07% sobre el presupuesto vigente, este programa tiene los grupos de gasto que se detallan a continuación:

- Grupo de gasto O “ Servicios personales” : En este grupo de gasto se incluye el pago de honorarios para el personal que labora en los proyectos centrales en unidades de apoyo para las zonas en proceso catastral, en este grupo se tiene un presupuesto aprobado de quince millones doscientos noventa mil quetzales (Q.15,290,000.00), presentando una ejecución de catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento veinte quetzales con 99/100 (Q.14,745,120.99), que equivalen al 96.44% sobre el presupuesto vigente.
- Grupo de Gasto 1 “ Servicios no Personales” : En este grupo de gasto, se realizan los pagos por concepto publicidad, pasajes y gastos varios por visitas de campo, arrendamiento de edificios y equipo, pago de consultarías, pago de impuestos y todo lo relacionado a los pagos que debe realizar el RIC para darle trámite en las aduanas al equipo que se obtuvo a través del Proyecto de equipamiento RIC e IGN; para este grupo de gastos se tiene una asignación de quince millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve quetzales (Q.15,249,999.00), teniendo una ejecución a la fecha de siete millones trescientos cuarenta y cinco mil veinticuatro quetzales con 48/100 (Q.7,345,024.48). que equivalen al 48.16% sobre el presupuesto vigente.

- Grupo de Gasto 2 “ Materiales y Suministros” : A través de estos renglones presupuestarios se realiza la adquisición de combustibles y lubricantes, útiles de oficina, accesorios y repuestos para los vehículos asignados a los proyectos centrales, en este grupo de gasto se tiene una asignación de un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cinco quetzales con 85/100 (Q.1,345,205.85), teniendo una ejecución a la fecha de novecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y dos quetzales con 83/100 (Q.941,552.83), que equivale al 69.99% ejecutado sobre el presupuesto vigente.
- Grupo de gasto 3 “ Propiedad, Planta, Equipo e intangibles” : A través de estos renglones presupuestarios se realiza la adquisición del equipo necesario para los proyectos centrales, en este grupo de gastos se tiene una asignación de veintitrés millones ochenta y seis mil setecientos ochenta y seis quetzales con 15/100 (Q.23,086,786.15) teniendo una ejecución de tres millones trescientos noventa y un mil quinientos sesenta y tres con 77/100 (Q.3,391,563.77) que equivale al 14.69% sobre el presupuesto vigente.

#### **Certeza Jurídica de la Propiedad, Tenencia y Uso de la Tierra:**

Este programa tiene un presupuesto de cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro quetzales (Q.47,454,384.00), presentando una ejecución de cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro quetzales con 01/100 (Q.43,448,354.01), que equivale al 91.56% sobre el presupuesto vigente, este programa tiene los grupos de gasto que se detallan a continuación:

- Grupo de gasto O “ Servicios Personales” : A través de este grupo de gasto se realiza el pago de honorarios para el personal que labora en las zonas en proceso catastral, este tiene un presupuesto aprobado de nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos veinticinco quetzales (Q.9,218,225.00), teniendo una ejecución a la fecha de ocho millones seiscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y cuatro quetzales con 77/100 (Q.8,628,744.77) que equivale al 93.61% sobre el presupuesto vigente.
- Grupo de gasto 1 “ Servicios no Personales” : En estos renglones presupuestarios se realizan los pagos de publicidad, pasajes y gastos varios por visitas de campo, arrendamiento de edificios, servicio de vigilancia, rentas o mantenimiento de equipos, pago de consultorías y pagos de servicios básicos, en este grupo de gasto se tiene una asignación de dos millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y tres quetzales (Q.2,682,733.00), teniendo

una ejecución a la fecha de un millón cuatrocientos seis mil novecientos sesenta y siete quetzales con 11/100 (Q.1,406,967.11), que equivale al 52.45% sobre el presupuesto vigente.

- Grupo de gasto 2 “ Materiales y suministros” : En estos renglones presupuestarios se utilizan para reflejar los gastos por concepto de combustible y lubricantes, útiles e oficina, accesorios y repuestos para vehículos asignados a las zonas en proceso catastral, para este grupo se tiene una asignación de un millón setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco quetzales (Q.1,748,455.00), teniendo una ejecución a la fecha de un millón ciento veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis quetzales con 89/100 (Q.1,125,456.89), que equivale al 64.37% sobre el presupuesto vigente.
- Grupo de gasto 3 “ Propiedad, planta, equipo e intangibles” : A través de estos renglones presupuestarios se ejecuta el plan de inversión para el ejercicio fiscal 2008 de las zonas en proceso catastral, el cual se utiliza para la adquisición de equipo necesario para el levantamiento, análisis y evaluación de la información en el proceso catastral, este tiene un presupuesto asignado de tres millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco quetzales (Q.3,838,545.00), teniendo una ejecución a la fecha de dos millones trescientos veintiséis mil doscientos treinta y ocho quetzales con 82/100 (Q2,326,238.82), que equivale al 60.60% sobre el presupuesto vigente.
- Grupo de gasto 5 “ Transferencias de capital” : A través de este grupo se regularizan los fondos que se ejecutan en el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo -PNUD-, este grupo de gasto tiene un monto asignado de veintinueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintiséis quetzales (Q.29,966,426.00), teniendo una ejecución a la fecha de veintinueve millones novecientos sesenta mil novecientos cuarenta y seis quetzales con 42/100 (Q.29,960,946.42.00), que equivale al 99.98% sobre el presupuesto vigente.

#### **Programa “Escuela de Formación y Capacitación”:**

Para este programa se tiene una asignación de un millón sesenta mil novecientos noventa y cinco quetzales (Q.1,060,995.00) el cual tiene una ejecución a la fecha de ciento treinta y nueve mil setecientos setenta y seis quetzales con 10/100 (Q.139,776.10), que equivalen al 13.17% ejecutado sobre el presupuesto vigente, este programa tiene los grupos de gasto que se detallan a continuación:

- Grupo de gasto 0 “ Servicios Personales” : Este grupo de gasto tiene un presupuesto asignado de seiscientos mil quetzales (Q600,000.00), el cual no presenta ejecución.
- Grupo de gasto 1 “ Servicios no personales” : Este grupo de gasto tiene un presupuesto asignado de cuatrocientos treinta y cinco mil quetzales (Q.435,000.00) el cual presenta una ejecución de ciento treinta y nueve mil setecientos setenta y seis quetzales con 10/100 (Q.139,776.10), que equivale al 32.13% sobre el presupuesto vigente.
- Grupo de gasto 2 “ Materiales y Suministros” : este grupo de gasto tiene un presupuesto asignado de veinticinco mil novecientos noventa y cinco quetzales (Q.25,995.00), el cual no presenta ejecución.

El monto total de egresos al cierre del ultimo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2008, es de noventa y tres millones setenta y seis mil quinientos ochenta tres quetzales con 76/100 (Q.93,076,583.76), para un total de ejecución del 70.59%.

**CUADRO No. 2**  
**REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**EJECUCION POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO**  
**ENERO - DICIEMBRE 2008**  
**(Cifras en quetzales)**

GRUPO	CONCEPTO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	%
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>28,373,323.00</b>	<b>23,065,191.58</b>	<b>5,308,131.42</b>	<b>81.29</b>
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>		<b>28,373,323.00</b>	<b>23,065,191.58</b>	<b>5,308,131.42</b>	<b>81.29</b>
000	Servicios Personales	18,859,600.00	16,455,071.58	2,404,528.42	87.25
100	Servicios no Personales	7,103,554.94	5,024,524.80	2,079,030.14	70.73
200	Materiales y Suministros	1,815,168.06	1,244,366.40	570,801.66	68.55
400	Transferencias Corrientes	595,000.00	341,228.80	253,771.20	57.35
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>103,487,370.00</b>	<b>70,011,392.18</b>	<b>33,475,977.82</b>	<b>67.65</b>
<b>PROYECTOS CENTRALES</b>		<b>54,971,991.00</b>	<b>26,423,262.07</b>	<b>28,548,728.93</b>	<b>48.07</b>
000	Servicios Personales	15,290,000.00	14,745,120.99	544,879.01	96.44
100	Servicios no Personales	15,249,999.00	7,345,024.48	7,904,974.52	48.16
200	Materiales y Suministros	1,345,205.85	941,552.83	403,653.02	69.99
300	Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	23,086,786.15	3,391,563.77	19,695,222.38	14.69
<b>CERTEZA JURIDICA DE LA PROPIEDAD, TENENCIA Y USO DE LA TIERRA</b>		<b>47,454,384.00</b>	<b>43,448,354.01</b>	<b>4,006,029.99</b>	<b>91.56</b>
000	Servicios Personales	9,218,225.00	8,628,744.77	589,480.23	93.61
100	Servicios no Personales	2,682,733.00	1,406,967.11	1,275,765.89	52.45
200	Materiales y Suministros	1,748,455.00	1,125,456.89	622,998.11	64.37
300	Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	3,838,545.00	2,326,238.82	1,512,306.18	60.60
500	Transferencias de Capital	29,966,426.00	29,960,946.42	5,479.58	99.98
900	Asignaciones Globales	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ESCUELA DE FORMACION Y CAPACITACION</b>		<b>1,060,995.00</b>	<b>139,776.10</b>	<b>921,218.90</b>	<b>13.17</b>
000	Servicios Personales	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00
100	Servicios no Personales	435,000.00	139,776.10	295,223.90	32.13
200	Materiales y Suministros	25,995.00	0.00	25,995.00	0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>131,860,693.00</b>	<b>93,076,583.76</b>	<b>38,784,109.24</b>	<b>70.59</b>

**CUADRO No. 3**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y ACTIVIDAD**  
**ENERO - DICIEMBRE- 2008**  
**(Cifras en Quetzales)**

CONCEPTO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	%
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>28,373,323.00</b>	<b>23,065,191.58</b>	<b>5,308,131.42</b>	<b>81.29</b>
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>28,373,323.00</b>	<b>23,065,191.58</b>	<b>5,308,131.42</b>	<b>81.29</b>
Dirección Ejecutiva Nacional	3,500,000.00	2,643,526.77	856,473.23	75.53
Asuntos Jurídicos Catastrales	3,085,894.00	2,169,298.98	916,595.02	70.30
Tecnología de la Información	3,500,000.00	3,063,759.43	436,240.57	87.54
Administración y Finanzas	11,121,617.06	9,614,211.37	1,507,405.69	86.45
Asuntos Técnicos Catastrales	2,728,682.94	2,367,412.43	361,270.51	86.76
Auditoría Interna	1,000,000.00	616,560.46	383,439.54	61.66
Operaciones Catastrales	1,657,129.00	928,258.93	728,870.07	56.02
Programación y Cooperación	1,780,000.00	1,662,163.21	117,836.79	93.38
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>103,487,370.00</b>	<b>70,011,392.18</b>	<b>33,475,977.82</b>	<b>67.65</b>
<b>PROYECTOS CENTRALES</b>	<b>54,971,991.00</b>	<b>26,423,262.07</b>	<b>28,548,728.93</b>	<b>48.07</b>
Investigación Jurídica y Análisis Catastral	18,540,000.00	15,524,902.20	3,015,097.80	83.74
Comunicación Social	400,000.00	391,800.00	8,200.00	97.95
Dirección Municipal	500,000.00	485,850.00	14,150.00	97.17
Unidad de Capacitación	390,000.00	369,000.00	21,000.00	94.62
Apoyo Institucional	8,628,892.00	7,150,895.78	1,477,996.22	82.87
Equipamiento RIC e IGN	8,470,000.00	2,500,814.09	5,969,185.91	29.53
Preparación Fase II Banco Mundial (Japón)	43,099.00	0.00	43,099.00	0.00
Edificio Oficinas Centrales	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00
<b>CERTEZA JURIDICA DE LA PROPIEDAD, TENENCIA Y USO DE LA TIERRA.</b>	<b>47,454,384.00</b>	<b>43,448,354.01</b>	<b>4,006,029.99</b>	<b>91.56</b>
Apoyo al Catastro por Administración	29,966,426.00	29,960,946.42	5,479.58	99.98
Catastro Petén	2,141,950.00	1,097,725.51	1,044,224.49	51.25
Catastro Escuintla	4,376,400.00	4,117,092.98	259,307.02	94.07
Catastro Zacapa Chiquimula	1,925,250.00	1,686,841.18	238,408.82	87.62
Catastro Izabal	493,700.00	233,016.78	260,683.22	47.20
Catastro Sacatepequez	2,237,348.00	1,515,879.37	721,468.63	67.75
Catastro Verapaces	4,813,310.00	4,161,764.60	651,545.40	86.46
Administración de Tierras Fase II Banco Mundial	500,000.00	443,674.78	56,325.22	88.73
Catastro en Areas Protegidas	1,000,000.00	231,412.39	768,587.61	23.14
Regularización Fray Bartolomé de las Casas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ESCUELA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>	<b>1,060,995.00</b>	<b>139,776.10</b>	<b>921,218.90</b>	<b>13.17</b>
Capacitación y Formación	1,060,995.00	139,776.10	921,218.90	13.17
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008</b>	<b>131,860,693.00</b>	<b>93,076,583.76</b>	<b>38,784,109.24</b>	<b>70.59</b>

Tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, la ejecución presupuestaria acumulada del año correspondiente a un 70.59%, obedece principalmente a una baja ejecución en las actividades siguientes:

- Equipamiento RIC e IGN: con cargo a esta actividad presupuestaria era necesario regularizar los gastos incurridos en la recepción del equipo de cómputo y medición proveniente de Suiza, así como en el establecimiento físico de la sede de la escuela de catastro. Limitantes en cuanto al procedimiento a seguir tanto con el Ministerio de Finanzas Públicas, así como con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación no permitieron alcanzar un mejor nivel de ejecución en este rubro.

- Edificio Oficinas Centrales: estos recursos tienen como destino específico la construcción de la sede central del RIC. La utilización de los mismos implica la realización de varios procesos previos a la fase de construcción, como lo son estudios de prefactibilidad, diseños, etc. Terminada dicha fase deberá realizarse el proceso de licitación para la fase propia de construcción. Las situaciones antes mencionadas limitaron la ejecución de estos recursos durante el presente año.

## RESULTADOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL EJERCICIO:

Analizando el cierre del último cuatrimestre el RIC presenta un Superávit Presupuestario de cuarenta y tres millones trescientos treinta y un mil ciento veintiséis quetzales con 95/100 (Q.43,331,126.95).

**CUADRO No. 4**  
**SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO**  
**ENERO - DICIEMBRE 2008**  
**(Expresado en Quetzales)**

PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE EGRESOS		
<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>22,500,000.00</b>			
Transferencias Corrientes recibidas del Gobierno Central	22,500,000.00				
<b>Ingresos de Capital</b>		<b>49,569,911.52</b>			
Transferencias de Capital recibidas del Gobierno Central	49,569,911.52				
<b>Ingresos Propios</b>		<b>3,523,106.19</b>			
Intereses Bancarios	3,523,106.19				
<b>Saldo de Caja 2007</b>		<b>60,814,693.00</b>			
Disminución de caja y bancos	60,814,693.00				
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>136,407,710.71</b>			
			<b>Egresos</b>		<b>93,076,583.76</b>
			Gastos de Funcionamiento	23,065,191.58	
			Gastos de Inversión	70,011,392.18	
			<b>Ingresos a Caja</b>		<b>43,331,126.95</b>
			Saldo de caja 2008	43,331,126.95	
			<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>136,407,710.71</b>